

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PLAN ANUAL DE ACTUACIONES ADER 2021

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



CONTENIDO

CONTENIDO	2
I. PRESENTACIÓN	4
II. ESTRUCTURA DEL PLAN: PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA.....	7
Programa de internacionalización	7
Programa de Innovación	11
Programa de reindustrialización.....	14
Programa de emprendimiento	15
Plan de Reactivación Económica COVID-19	21
Plan de Rescate COVID-19	23
INTERNACIONALIZACIÓN.....	25
INNOVACIÓN	34
REINDUSTRIALIZACIÓN	62
EMPRENDIMIENTO	75
AUTÓNOMOS	80
COMERCIO	82
Plan de reactivación Económica COVID-19	85
Plan de Emergencia 2021 para COVID-19	89
III. DURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	91
IV. RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. 92	
1. RECURSOS HUMANOS	92
2. GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD QUE DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN PERTENECEN A ESTA UNIDAD.....	93
3. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.	93
4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	94
5. GESTIÓN ECONOMICA	94
V. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO.....	95
V.1.- RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO	95
V.2.- ESCENARIO PRESUPUESTARIO.....	96



V.3.- PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	98
ANEXO	99
1. Cuadro resumen por líneas del Plan de actuaciones	99
2. Presupuesto de Gastos e Ingresos de ADER 2021.....	99



I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de fomentar el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de la Rioja procedió a la creación de un Ente de Derecho Público conforme a las características que se recogían en el artículo 90.a) de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, del Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dotándolo para ello de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Ley de creación la Agencia de Desarrollo quedó adscrita a la Consejería de Hacienda y Promoción Económica del Gobierno de la Rioja.

La Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja determina la estructura orgánica de su propia Administración Pública, dentro de los principios generales y normas básicas del Estado.

En la citada norma se regula con carácter general las cuestiones relativas a la organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especificándose en su capítulo III la figura jurídica de la Entidades Públicas Empresariales, figura en la que se enmarca la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, otorgándose un plazo de un año desde su publicación (15 de marzo de 2003) para la su adecuación a este tipo de entidad, adecuación que tuvo lugar con ocasión de la aprobación de la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Por otra parte, en virtud del Decreto 6/2015, de 10 de julio de 2015, por el que el Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja procedió a modificar el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de ésta Comunidad Autónoma y del Decreto 27/2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95, de fecha 22 de julio de 2015, por el que se fija la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, ésta Entidad depende funcional y orgánicamente de la citada Consejería.

Los objetivos de la Agencia así como las actividades que se realizan para el logro de los mismos vienen recogidos en los artículos 3 y 4 de su ley de creación, fijándose como objetivos principales los siguientes:

- a) Favorecer el crecimiento económico de la Región
- b) Corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Entre sus actividades cabría destacar, entre otras, las siguientes:

- a) Fomentar la competitividad de las empresas riojanas mediante la implementación de los siguientes planes estratégicos:
 - 1. La investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
 - 2. La internacionalización y la promoción exterior.
 - 3. La excelencia empresarial.
 - 4. El diseño empresarial.



- b) Promover actuaciones y fomentar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de acuerdo con las competencias de planificación, dirección, control y evaluación atribuidas a la Consejería de adscripción.
- c) Apoyo de las iniciativas y proyectos empresariales emprendedores, especialmente los innovadores y los de base tecnológica.
- d) Impulso e implantación de líneas de financiación de los proyectos empresariales (capital riesgo, capital semilla, avales, préstamos participativos, bonificación de intereses, redes de business angels).
- e) Promoción de infraestructuras y servicios industriales, ya sea de forma directa o mediante la creación de órganos o entidades.
- f) Fomentar la cooperación público-privada para el desarrollo de proyectos y actuaciones de competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
- g) Fomentar la sostenibilidad medioambiental en la gestión y ejecución en todas sus actuaciones y políticas activas de promoción y desarrollo económico.
- h) Asesoramiento y prestación de servicios a la empresa para la mejora de su capacidad competitiva.
- i) Fomentar las acciones de apoyo al comercio, en especial las relativas al comercio minorista.
- j) Informar y promover la participación en los planes, programas, beneficios y ayudas que ofrezcan la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Gobierno de La Rioja, el Estado y la Unión Europea para la implantación de proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- k) Promover iniciativas públicas o privadas, para la creación, desarrollo y diversificación de la actividad económica regional generadora de empleo.
- l) Cualesquiera otras que se le encomienden por esta Ley u otras disposiciones que guarden relación con estos fines.

En este marco de actuaciones, la citada Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja recoge expresamente en su artículo 46.3 la obligación que tiene cualquier entidad pública empresarial de elaborar un Plan Anual de Actuaciones que recoja los objetivos establecidos para el ejercicio, sus indicadores, así como las líneas necesarias para su consecución, al que deberá adjuntarse un plan económico y financiero que de soporte presupuestario a dichas actuaciones y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

En cumplimiento de dicho mandato, a través del presente documento se pretende redactar un Plan que contemple la planificación de la actividad subvencional de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la Entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de Órdenes y Convenios reguladores de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Decreto 14/2006 regulador de las subvenciones en el sector público de la CAR.

De igual forma, en el marco competencial y de funciones que tiene asignado esta Entidad, el presente Plan de Actuaciones recogerá también el conjunto de acciones que están vinculadas a la prestación de servicios que viene realizando esta Organización.



Es preciso señalar que el Plan de actuaciones 2021 contempla actuaciones, algunas iniciadas en 2020 (1ª Ampliación PES-2020: “*Plan de Reactivación Económica*”, 2ª Ampliación PES-2020: “*Plan de Rescate*”) que ayuden a dar continuidad y seguridad en el empleo y en la actividad empresarial. Todo ello como respuesta a la grave y excepcional perturbación de la economía provocada por el brote de COVID-19 que está afectando seriamente a la situación económica de muchas empresas saneadas a corto y medio plazo poniendo en peligro su supervivencia. Ante este escenario, se hace imprescindible, la adopción de medidas extraordinarias con las que.



II. ESTRUCTURA DEL PLAN: PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA.

Las actuaciones reflejadas en este Plan se organizan en torno a ocho áreas de actuación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programas de Reindustrialización
4. Programas de Emprendimiento
5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
6. Programas de Dinamización del Comercio
7. Plan de Reactivación Económica COVID-19
8. Plan de Rescate COVID-19

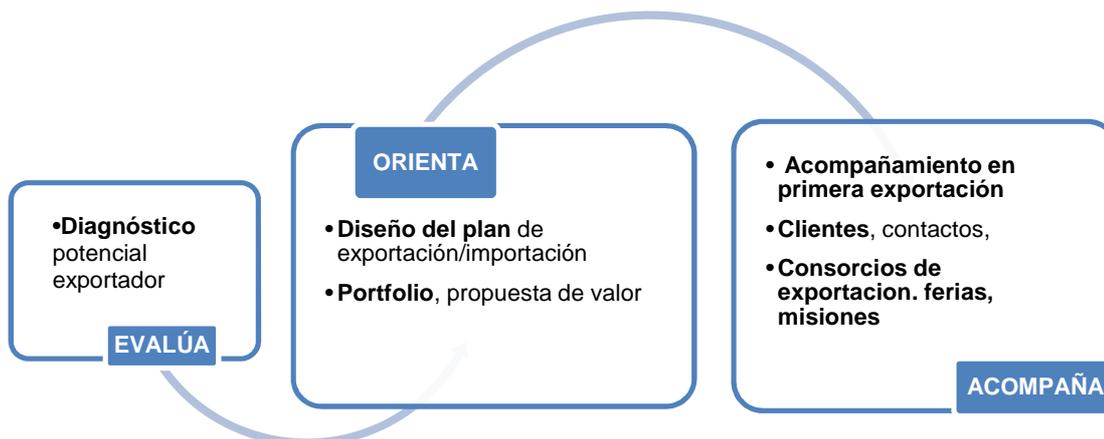
A continuación se aporta la descripción de las **ocho áreas**:

Programa de internacionalización

El programa de **Internacionalización** se estructura en tres líneas complementarias y enfocadas en función de la intensidad exportadora de la empresa.

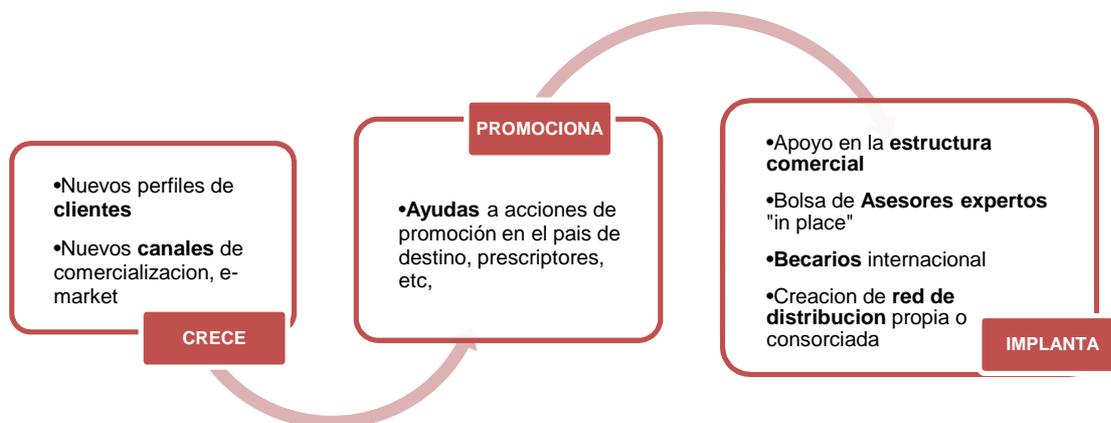
- 1) *Iniciación*
- 2) *Penetración de mercados*
- 3) *Diversificación*

1. La **INICIACIÓN** tiene por objetivo apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización de cualquier empresa y se configura en las siguientes etapas:





- Una primera etapa de **EVALUACIÓN** de la capacidad de internacionalización de la empresa mediante un **Diagnóstico** individualizado y dirigido por un experto siguiendo una metodología definida, en el que se valorará el potencial exportador (**FICHA INNOVACIÓN-6 –ASISTENCIA) /Servicios ADER**
 - En función de las necesidades detectadas en la primera etapa, se **ORIENTARÁ** a la empresa en el plan de ruta a medida para su internacionalización. En esta fase se elaborará:
 - **El Plan de exportación** o internacionalización, tutelado por personal experto o bien por una consultoría externa validada. (**FICHA INNOVACIÓN-6 –ASISTENCIA) /Servicios ADER**
 - **El Portfolio** o catálogo de productos o servicios, con la propuesta de valor orientada al cliente internacional. (**FICHA INNOVACIÓN-6 –ASISTENCIA) /Servicios ADER**
 - Se dispondrá de una **Red de dinamizadores** de la Internacionalización. Profesionales que sensibilicen, informen y orienten a las empresas hacia las mejores alternativas y programas disponibles, y les faciliten la cumplimentación de trámites. **Servicios ADER**
 - En la tercera etapa se **ACOMPañARÁ** a la empresa en el inicio de las actividades exportadoras, de forma individualizada o en consorcios de exportación. Para lo cual se contará con:
 - **Unidad de apoyo** colectiva para PYMES en las que, por un periodo de tiempo definido, se compartirán profesionales o infraestructuras para la operativa de los primeros pasos en la internacionalización como la búsqueda de contactos, localización de distribuidores, la organización de participación en ferias, el envío de muestras, etc. **Servicios ADER**
 - **Programas de ayudas**, complementación adicional. (**FICHA INTERNACIONAL-2- INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA**)
2. La **PENETRACIÓN DE MERCADOS** se orienta hacia la consolidación de la posición alcanzada en un país al que ya se exporta.



Las principales etapas en este programa de **penetración de mercados** se orientan hacia:

- El aumento de la cuota de mercado en el país, mediante **estudios** de nuevas posibilidades en la internacionalización a nivel del perfil de cliente, del canal de comercialización o nuevas fórmulas de promoción directa, entre otros. **Servicios ADER**
- **Subvenciones** orientadas hacia la puesta en marcha de acciones promocionales detectadas en la fase de estudio anterior. (**FICHA INTERNACIONAL-2- INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA**)
- Ayudas encaminadas a favorecer la implantación en el país de destino, fortaleciendo la estructura comercial, la red de distribución (**FICHA INTERNACIONAL-2- INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA**) o mediante la formalización de **acuerdos o convenios bilaterales**. (**FICHA INTERNACIONAL-3 –CONSORCIOS**)
- Es en esta fase de implantación se promueve la capacitación de jóvenes como profesionales especializados en internacionalización mediante las **Becas de internacionalización** (**FICHA INTERNACIONAL-1 –TALENTO INTERNACIONAL**)

3. El **tercer programa** en la estrategia de Internacionalización es **DIVERSIFICAR** con el objetivo de buscar nuevos mercados y/o países.



Las principales actuaciones en este programa de **diversificación** son:



- Programa de búsqueda de nuevos **nichos de mercado**. Estudio y plan de acción para abordarlos. **(FICHA INTERNACIONAL-4 –MISIONES). Servicios ADER**
- Ayudas para planificar y abordar **Nuevos Mercados**, mediante orientación personalizada y/o apoyo en una Red de asesores expertos o mentores que ya tengan experiencia en el país de destino. **(FICHA INNOVACIÓN-6 – ASISTENCIA)/Servicios ADER**
- **Programa ayuda** para abordar **Licitaciones Internacionales** de forma individual o colaborativa, mediante formalización de Joint Venture entre PYMES. Para lo que se promoverá la **Asesoría personalizada** vía gestor o consultoría. **(FICHA INTERNACIONAL-2- INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA)/Servicios ADER.**



Programa de Innovación

La estrategia de innovación tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la realización de proyectos de I+D+i, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas. Este programa se configura en torno a tres líneas centrales de actuación y cuatro acciones de carácter transversal.

Las líneas de actuación son las siguientes:

1. Innovación en **Producto / servicio**.
2. Innovación en **Proceso**.
3. Innovación **Organizativa / gestión**.

Por su parte, las acciones de innovación de carácter transversal son:

4. Innovación con **financiación europea**.
5. **Compra pública** de innovación.
6. **Retos de Innovación**.
7. **MicroInnova**: microproyectos pilotos.



1-Innovación en producto/servicio

- Programas de ayudas a proyectos de investigación aplicada (**FICHA INNOVACIÓN-1 – INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL**)
- Programa de ayudas a proyectos de desarrollo. (**FICHA INNOVACIÓN-1- DESARROLLO EXPERIMENTAL**)
- Programa de Ayudas a prototipado (**FICHA INNOVACIÓN-1 –DESARROLLO EXPERIMENTAL/INNOVACIÓN EN PROCESOS**)
- Becas de innovación del Gobierno de La Rioja para favorecer la movilidad y el intercambio de conocimientos, en el ecosistema tecnológico e industrial, y asegurar los



perfiles profesionales que necesitan las empresas. (**FICHAS INNOVACIÓN 3A Y 3B - TALENTO INNOVACIÓN**)

2-Innovación en Proceso (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)

- **Proyectos Innovación en procesos fabricación.** (**Ficha Innovación-1**)
 - Promover la eficiencia energética, el empleo de energías renovables, y la sostenibilidad en la actividad industrial y servicios. (**FICHAS INNOVACIÓN-12-ECONOMÍA CIRCULAR, INNOVACIÓN-13 - TRANSICIÓN ENERGÉTICA**)
 - **Planes de modernización** de plantas, nuevos diseños, nuevos componentes estratégicos, (**FICHA INNOVACIÓN-1-PROCESOS /ORGANIZACIÓN**)
 - Apoyo para la incorporación de **alta y media tecnología** en los procesos de fabricación (**FICHAS INNOVACIÓN-1- PROCESOS, INNOVACIÓN-4-TIC e INNOVACIÓN-5- RETOS-I4.0**)
 - Optimización e Integración de la cadena de suministro, desde el proveedor hasta el cliente. (**FICHA INNOVACIÓN-1 -PROCESOS/ORGANIZACIÓN, FICHA INNOVACIÓN-4-TIC y FICHA INNOVACIÓN-5- RETOS-I4.0**)
 - **InvierTEC: Programa de innovación en activos tecnológicos** (**FICHA INNOVACIÓN-1 - PROCESOS Y/O ORGANIZACIÓN y FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)
 - Apoyo a planes de modernización mediante la compra de tecnología, licencias de patentes o maquinaria de nueva generación.
 - Planes de reconversión mediante incorporación de Tecnologías Claves Habilitadoras (KETs). Diagnóstico y diseño de las diferentes etapas de actuación.

3-Innovación Organizativa / Gestión

- **Formación y capacitación** (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)
 - Capacitación de Directivos.
 - Formación de personal no directivo (upskilling & reskilling)
- **Sistemas avanzados de gestión.** (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)
 - Inteligencia competitiva (cuadros de mando, vigilancia de mercado, vigilancia tecnológica, etc.)
 - Gestión de la Calidad (EFQM, ISO, BRC, etc.)
 - Sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP, CRM, LIMS) adquisición del software y actividades de implementación necesarias. (**FICHA INNOVACIÓN-4-TIC**)
 - Implantación de metodologías de gestión de proyectos
- **Rediseño organizativo**, enfocados a la mejora de la gestión del modelo de negocio mediante consultoría o asesoramiento especializado (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**) o implementando las acciones definidas mediante



acompañamiento y orientación a medida. (**FICHA INNOVACIÓN 10 – PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL**)

- Líneas complementarias a las ayudas de programas nacionales, como las ayudas de CDTI o las convocatorias del Ministerio de Industria y PYME, por ejemplo. (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)

4-Innovación Internacional (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)/Servicios EEN de ADER

- Orientación personalizada y ayuda para participación en programas europeos (Horizon 2020, Horizon Europe, Eurostars, EIC Pilot, etc.)
- Red de consultores validados para acompañamiento en tareas de líder de proyectos europeos o bien ayudas a la contratación de gestor de proyecto europeo.
- Red: “Enterprise Europe Network (EEN)”.

5 Compra pública de innovación. (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)

Servicio de Identificación, monitorización y acompañamiento de licitaciones de compra pública de innovación

6. Retos de Innovación (**FICHA INNOVACIÓN-2 RETOS DE INNOVACIÓN**)

Los retos de innovación son iniciativas dirigidas a las PYMES para colaborar en la búsqueda de ideas y soluciones a problemas de desarrollo de producto, negocio o tecnologías por parte de otros profesionales, investigadores, estudiantes u otras empresas más pequeñas como las startups.

Del planteamiento de retos pueden surgir grandes proyectos, microproyectos o contrataciones directas entre empresas.

El incentivo para la participación en los retos de innovación es asegurar la mejor financiación de los proyectos que surjan, y con una intensidad adecuada a la importancia estratégica del mismo.

7. MicroInnova (microproyectos piloto) (**FICHA INNOVACIÓN-7- CHEQUE MICROPROYECTOS**):

Servicio de consultoría y acompañamiento para detección y puesta en marcha de microproyectos en producto, proceso, logística, servicio, marketing, gestión, etc. La duración máxima del proyecto será de 6 meses, en ese tiempo la solución detectada debe estar implantada y empezar a obtener resultados medibles

Los proyectos pueden surgir de estrategia de innovación empresarial o de los retos de innovación que se promuevan por ADER (**FICHA INNOVACIÓN-2 –RETOS DE INNOVACIÓN, FICHA INNOVACIÓN-5 –RETOS4.0**)



Programa de reindustrialización

La **Reindustrialización** tiene por objetivo consolidar la relevancia del sector industrial en el PIB de La Rioja. El objetivo se alcanzará mediante acciones dirigidas a incrementar el tamaño de las empresas riojanas tanto en lo que respecta a personal como en lo relacionado con el valor de sus activos y la mejora de su capacidad productiva con el objetivo de mejorar su capacidad para competir en un contexto global.



Tamaño y competitividad.

➤ **Talento**

- Apoyo para la Creación y profesionalización de equipos directivos (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA Y FICHA INNOVACIÓN-11 CHEQUE TALENTO**)
- Plan para incrementar la productividad de los trabajadores cualificándoles en habilidades clave tecnológicas, de información, de producción y de gestión. (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA Y FICHA INNOVACIÓN-8 CHEQUE TALENTO**)

➤ **Financiación**

- Apoyo para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de instalaciones y maquinaria o equipos de producción.
- Financiación de activos fijos (**FICHAS REINDUSTRIALIZACIÓN-1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10**)
- Financiación de circulante (**FICHAS REINDUSTRIALIZACIÓN-11 - CIRCULANTE**)

➤ **Espacio industrial y tecnológico.**

Promover un ecosistema adecuado para la actividad industrial y facilitar el acceso a espacios y servicios industriales suficientes y avanzados.

- Análisis estratégicos y tecnológicos para la diversificación (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**).
- Promotores de inversión para la elaboración del proyecto de localización de nuevas empresas (búsqueda de suelo, necesidades de acometidas eléctricas, nuevas estructuras, locales, etc.). **Servicios ADER**.
- Apoyo para la adquisición de Suelo Industrial (**FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-5 SUELO**).



- Plan de subvención para la conectividad de banda ancha de polígonos y empresas diseminadas (**FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-6 - MODERNIZA POLÍGONOS**).

Reorganización y relanzamiento

Diagnóstico, estudio y plan de financiación para:

- Apoyar los procesos de fusión o creación de joint ventures. (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)
- Apoyar los procesos de sucesión de empresas familiares. (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)
- Apoyar a las empresas en dificultades en el proceso de rediseño de su estrategia empresarial. (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)

Programa de emprendimiento

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de este programa de actuación son los siguientes:

- Incentivar la educación en las competencias emprendedoras e inculcar en la sociedad la importancia del emprendimiento y del emprendedor.
- Apoyar el fomento de nuevas ideas empresariales con el objetivo de que éstas se materialicen.
- Apoyar la consolidación de las nuevas iniciativas generadas.
- Dar continuidad a iniciativas consolidadas a través del apoyo en los procesos de relevo empresarial.

Las actuaciones se van a realizar en tres ámbitos concretos: exploración, aceleración y reciclado en los que se pueden identificar distintas líneas de acción.





Exploración

La actividad en esta área concreta se configura en torno a tres ámbitos de actuación: la sensibilización y visibilidad del emprendimiento, la captación de emprendedores y, por último, la incubación de emprendedores.

- **Sensibilización y visibilidad del emprendimiento**

El objetivo de este ámbito de actuación es potenciar las competencias emprendedoras en emprendimiento en todos los niveles educativos. ADER ha de convertirse en el organismo coordinador de todas las iniciativas de educación en habilidades transversales vinculadas al emprendimiento en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Adicionalmente, se trabajará para conseguir un clima favorable hacia la actividad emprendedora y conseguir que la figura del emprendedor sea respetada y percibida como un elemento generador de desarrollo económico y social. Por último, se desarrollarán acciones que tengan por objetivo posicionar a La Rioja como un buen lugar para emprender.

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes: [FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA](#), [FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA](#).

- **Captación de emprendedores**

A través de esta línea de actuación se trata de realizar una búsqueda activa de emprendedores. Este talento emprendedor puede encontrarse tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma.

Dentro de la Comunidad Autónoma se pueden distinguir dos tipos de perfiles:

- Emprendedores con ideas que tratan de poner en marcha. Pueden encontrarse en el ámbito de la formación profesional, de la Universidad o en otros ámbitos (por ejemplo, en torno a proyectos desarrollados a través de la Fundación Riojana para la Innovación).
- Emprendedores con deseo de emprender pero desprovistos de ideas para poner en marcha o que han tratado de poner en marcha iniciativas que no han sido exitosas. A este tipo de emprendedores se les ha de proveer de ideas para llevar a cabo su actividad. Las ideas pueden proceder de distintos ámbitos: proyectos desarrollados a través de la Fundación Riojana para la innovación, sugerencias derivadas del plan de monitorización desarrollado por la Consejería de Desarrollo Autonomico, puesta en marcha de concursos de desafíos de ideas o proyectos como el de relevo empresarial.

Fuera de la Comunidad Autónoma se tratará de atraer, de forma selectiva, talento emprendedor del ámbito nacional e internacional. Para desarrollar esta acción de atracción y retención de talento se trabajará con lanzaderas como Explorer, Wayra, Lanzadera o COTEC con las que se establecerán acuerdos de colaboración.

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes: [FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA](#), [FICHA EMPRENDIMIENTO-2- Empresas Base Tecnológico](#).



- **Incubación de emprendedores**

El objetivo de esta etapa es ofrecer asesoramiento y formación a las iniciativas empresariales desde su concepción y hasta el desarrollo del producto mínimo viable. Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

1. Formación específica para que los emprendedores puedan desarrollar su modelo de negocio y plantearse si la idea es o no viable. Se trabajará de forma individual con el emprendedor y también se desarrollarán actividades grupales en las que se reflexionará y cuestionarán los distintos negocios aplicando metodologías lean. También se realizarán talleres para mejorar las habilidades personales. Para las sesiones de formación grupales será preciso contar con expertos formadores. Para las sesiones individuales será clave el papel de los mentores que realicen un seguimiento individualizado de los proyectos. El proyecto Explorer será la iniciativa de la que partir y sobre la que construir un modelo con una cobertura más amplia y profunda.
2. Facilitar la testaje de ideas a través del uso de un laboratorio de producto mínimo viable. En dicho laboratorio se desarrollarán las siguientes fases: 1) Experimentos (diseño); 2) Estudio de mercado; 3) Ajuste producto/cliente; 4) Prototipado y 5) Experimentos (ejecución).

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes: [\(FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA, FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICO\)](#)

ACELERACIÓN

Esta etapa arranca con el output de la anterior, aquellos emprendedores cuya idea haya superado todas las fases de experimentación, pasarán a la etapa de aceleración. Su objetivo es consolidar y escalar los nuevos proyectos generados. Se configura en torno a dos líneas de actuación:

- ✓ Maduración y consolidación de proyectos
- ✓ Escalado

La etapa de aceleración y consolidación de proyectos trata de apoyar los proyectos empresariales que se encuentran en una fase temprana de desarrollo para fortalecer su situación. Las empresas, tras un proceso de selección, podrán beneficiarse de los siguientes servicios:

1. Acceso a espacio en el vivero de empresas: los participantes dispondrán de espacio en el vivero de empresas.
2. Oferta de servicios de consultoría profesional: Los emprendedores contarán con un equipo de profesionales ADER que actuará como si se tratase de un departamento directivo externo que ayuda en la identificación y, en su caso, ofrece los servicios especializados expertos necesarios en el devenir de la empresa.
3. Acceso a programas de intercambio de emprendedores.



4. Asesoramiento para acceder a los programas de subvención para la compra de primeros activos.
5. Asesoramiento para el acceso a las fórmulas de financiación más adecuadas: aval, capital público...

Superada con éxito esta etapa y calidad la propuesta de valor, comienza la fase de escalado a través de la que se pretende consolidar el nuevo negocio en el mercado. En esta etapa final de acompañamiento se ofrecerá al emprendedor los servicios siguientes:

1. Asesoramiento para adquirir espacios para su localización externa.
2. Asesoramiento para acceder a los programas de subvención para la adquisición de segundos activos y financiación.
3. Asesoramiento para acceder al programa de subvención que apoya la consolidación del trabajador autónomo.
4. Asesoramiento para acceder a fuentes de financiación para financiar el crecimiento: avales, capital público, rondas de financiación, business angels...

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

- Vivero de empresas. [Espacios y Servicios ADER](#)
- Programa de adquisición de primeros activos y ayuda a la financiación: avales, subvención, capital público ([FICHA EMPRENDIMIENTO-1- EMPRENDE](#))
- Consultoría profesional: equipo de profesionales ADER como departamento directivo externo. [Servicios ADER. \(FICHA INNOVACIÓN-6-ASISTENCIA\)](#) ([FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA](#), [FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA](#))
- Programa de apoyo para la realización de estudios de mercado y acceso a mercados ([FICHA INNOVACIÓN-6-ASISTENCIA](#)) ([FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA](#), [FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICO](#))
- Colaboración e intercambio con lanzaderas y otros ecosistemas de emprendedores de prestigio. [Servicios ADER \(FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA\)](#).

RECICLADO

El plan de emprendimiento no sólo debe incidir en generar nuevas actividades emprendedoras, sino que debe velar porque estas iniciativas se consoliden y mantengan en el tiempo. En este ámbito el objetivo sería conocer las iniciativas reales de cierre y los motivos que lo explican para conseguir que aquellos que puedan mantenerse en el tiempo, cierres provocados por razones personales o como consecuencia de jubilación de los promotores, lo consigan. De esta forma actuamos en dos ámbitos, de un lado el del emprendimiento y del otro el de la reindustrialización.

Para avanzar en este ámbito de actuación se ha diseñado el programa relevo empresarial cuyos objetivos son:

- Promover y apoyar la planificación del relevo empresarial asegurando el cambio generacional o la transmisión de negocios en funcionamiento a otros emprendedores interesados en la actividad

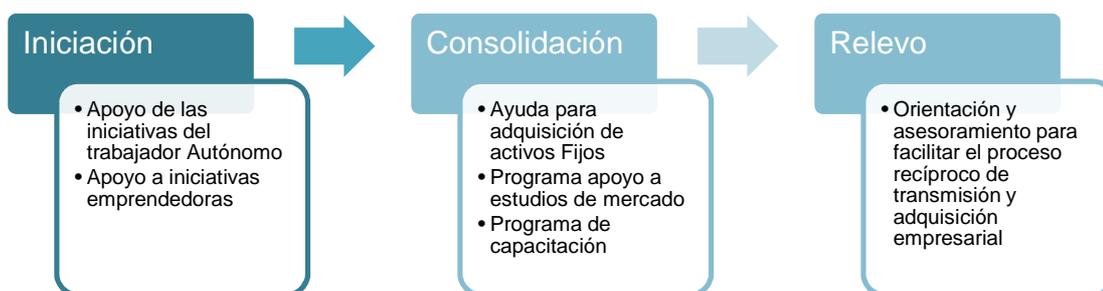


- Evitar la pérdida de puestos de trabajo y de inversiones productivas, promoviendo la continuidad de las empresas
- Ayudar a los emprendedores a emprender en empresas en funcionamiento facilitando el desarrollo de iniciativas viables que incrementen sus posibilidades de éxito.

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

- Programa de adquisición de suelo para emprendedores (**FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-5—SUELO y FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-1-INVIERTE PYME**)
- Programa de adquisición de segundos activos y financiación: aval, subvención, capital público, rondas de financiación, business angels. (**FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-10-Financiación**)

LÍNEA DE APOYO A AUTÓNOMOS



La línea de apoyo al trabajador autónomo se estructura en tres etapas con los siguientes programas:

- Apoyo a la iniciación de la actividad (**FICHA AUTÓNOMOS**)
- Ayuda para adquisición de activos fijos (**FICHA EMPRENDIMIENTO-1- EMPRENDE, FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA, FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA**)
- Programa de apoyo para estudios de mercado (**FICHA INNOVACIÓN-6-ASISTENCIA**) (**FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA, EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA**)
- Programa de apoyo para la capacitación del emprendedor autónomo (**FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA**)
- Programa de apoyo para el Relevos Empresarial (**FICHA INNOVACIÓN 10- PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**)
- Asesoramiento personalizado (**SERVICIOS ADER**) y orientación y asesoramiento especializado para la modernización del modelo de negocio (**FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**) (**FICHA INNOVACIÓN 10 – PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL**)



Programa de Dinamización del Comercio

La actividad comercial ejerce una importante función de vertebración y dinamización del territorio. En los últimos años, las empresas que pertenecen a este sector han tenido que hacer frente a profundos cambios en los escenarios de intercambio, así como en el comportamiento del consumidor. Todo esto ha provocado debilidades en las empresas que pueden corregirse mediante el diseño de líneas de actuación cuyo objetivo persiga la revitalización comercial. En particular, se ha considerado necesario actuar en tres ámbitos distintos: la capacitación de los comerciantes, la modernización de los negocios y la cooperación entre empresas individuales.



La capacitación tiene por objetivo actualizar los conocimientos del personal del sector en áreas tan diversas como, entre otras, las técnicas de ventas, la gestión comercial, la atención al cliente, el uso de tecnologías de información y comunicación o los idiomas. Adicionalmente, se ofrecerá apoyo para el desarrollo de acciones de asistencia técnica.

La modernización comercial pretende apoyar al sector comercial en los procesos de renovación y/o transformación digital de los establecimientos y en la creación de nuevas oportunidades de negocio. También se apoyará a los comerciantes en los procesos de relevo empresarial con el objetivo de asegurar la continuidad y supervivencia de los negocios tradicionales que sean viables y estén bien posicionados en el mercado.

La ficha que recoge las acciones subvencionables tanto en el ámbito de la capacitación como de la modernización es la **FICHA COMERCIO-1—COMERCIO**.

Por último, a través de la cooperación se pretende incentivar el asociacionismo de las empresas en que pertenecen al sector comercial y que comparten objetivos comunes. La ficha que describe las acciones subvencionables es la **FICHA COMERCIO-2—COOPERACIÓN COMERCIAL**.

Las acciones recogidas en las fichas Comercio 1 y Comercio 2 se complementan con acciones recogidas en las áreas de innovación organizativa y emprendimiento entre otras.



Plan de Reactivación Económica COVID-19

El “*Plan de Reactivación Económica COVID-19*” de 28 de abril del Gobierno de La Rioja contempla un conjunto de acciones dirigidas a:

- Poner remedio a una grave perturbación en la economía.
- Contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas saneadas y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19.
- Adoptar medidas rápidas y eficaces para apoyar a las empresas, en particular a las pymes, que se enfrenten a dificultades económicas ocasionadas por el brote de COVID-19

Se despliega en tres Planes de acción:

1. Un primer Plan denominado “Liquidez” con dos ejes de actuación:

1.1. Red de Asistencia. Dirigido a crear una Red de Asistencia para reducir el impacto del corona Virus.

1.2. Financiación de Circulante. Dirigido a subsanar los defectos que puedan producirse en el mercado por la dificultad de acceso a créditos con garantía ICO –COVID-19. Dirigido a empresas y autónomos que no hayan podido tener acceso a esta tipología de créditos garantizados. Se instrumentará con una aportación al Fondo de provisiones Técnicas de entidad de garantía con centro de trabajo en La Rioja.

2. Un segundo Plan denominado “Plan de reincorporación segura a los centros de trabajo”. Que contemplará dos ejes diferenciados de actuación:

2.1. Seguridad en el trabajo. Subvención para asistencia técnica, con el fin de elaborar un plan de prevención de riesgos laborales y proporcionar los servicios necesarios para minimizar los Riesgos Laborales en el ámbito del trabajo, bajo los efectos provocados por la COVID-19: Asistencia técnica para elaborar por medio de un servicio externo, o con dedicación de medios técnicos propios, o en colaboración ambos, un procedimiento de prevención frente el Coronavirus adaptado a la actividad de la empresa, y realizar su seguimiento con el fin de actualizar la planificación preventiva

2.2. Subvención para la adquisición de activos de desinfección e Higiene en relación con adaptación de la empresa a los efectos de la crisis COVID 19: Equipo de limpieza y desinfección automáticos, Espacios/Casetas de control de accesos, Equipos de Control y monitorización de accesos, Equipos de Control de temperatura, Equipos de termografía, Cualquier otra inversión análoga o que se derive de la minimización de los riesgos laborales provocados por la Covid 19

Este Plan junto con los ejes a), b) y c) del punto 3. siguiente se instrumentarán a través de Orden reguladora de ayudas regulada dentro del Marco temporal aprobado para España el 2

3. Un tercer Plan denominado “Reactivación del negocios, tras los efectos de la crisis COVID 19” que contempla 5 ejes de actuación:



3.1. Planes de reorganización estratégica y para la adaptación de productos, procesos y organización:

- Rediseño de estrategia para empresas en dificultades. Elaboración de diagnóstico, estudio y plan de financiación para facilitar la reorientación de la estrategia de empresas que atraviesen una situación complicada
- Innovación en procesos de fabricación. Desarrollo de nuevos métodos de producción o control, así como su mejora significativa.
- Planes de modernización de plantas. Desarrollo de nuevos diseños y la incorporación de nuevos componentes estratégicos.
- Incorporación de alta y media tecnología. Introducción de tecnología en los procesos de fabricación.
- Optimización de la cadena de suministro. Mejora de la gestión desde el proveedor hasta el cliente.
- Innovación en activos tecnológicos. Planes de modernización mediante la compra de tecnología y planes de reconversión a través de la incorporación de KET: diagnóstico y diseño del plan de actuación.
- Sistemas avanzados de gestión. Incorporación de sistemas de inteligencia competitiva, gestión de la calidad, planificación de recursos y metodologías de gestión de proyectos.
- Rediseño organizativo. Mejora de la gestión del modelo de negocio mediante asesoramiento especializado e implementación de las acciones definidas mediante acompañamiento y orientación a medida.

3.2. Adquisición de activos para la reactivación del negocio y conectividad (excluidos comercio y turismo)

3.3. Reposicionamiento Internacional

3.3.1. Fase Iniciación: Diagnóstico del potencial exportador. Evaluación individualizada y dirigida por un experto de las posibilidades de internacionalización de la empresa, Plan de internacionalización. Diseño de la estrategia para el acceso al mercado exterior.

3.3.2. Fase penetración de mercados: Análisis de nuevas posibilidades de internacionalización. Desarrollo de estudios centrados en perfil de cliente, canal de comercialización o fórmulas de promoción directa con el objetivo de aumentar la cuota de mercado en el país

3.3.3. Fase diversificación de mercados: Búsqueda de nuevos nichos de mercado. Elaboración de estudio para identificar nuevas oportunidades y plan de acción para abordarlas

3.1, 3.2 y 3.3 dirigido a todos los sectores salvo turismo y comercio que disponen de ejes independientes de actuación 3.4 y 3.5

3.4. Reposicionamiento del comercio

3.4.1. Asistencia técnica con el fin de elaborar un Plan de reposicionamiento en los comercios que lo soliciten, bajo los efectos provocados por la Covid 19

3.4.2. Modernización



3.4.2.1. Activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista

3.4.2.2. Plan de innovación en la gestión comercial

3.4.2.3. Plan de implantación tecnológica

3.5. Reposicionamiento del turismo

3.5.1. Programa de apoyo para la Elaboración de un Plan de Relanzamiento de la Actividad Empresarial Turística tras el COVID-19.

3.5.2. Programa de apoyo para el rediseño de la prestación de servicios, productos y experiencias turísticas tras la COVID-19

3.5.2.1. Adecuación/adaptación de espacios e infraestructuras para la prestación de servicios turísticos en el escenario post Covid

3.5.2.2. Diseño y prototipado de nuevos servicios, productos y experiencias turísticas

Plan de Rescate COVID-19

El “Plan de Rescate COVID-19” del Gobierno de La Rioja contempla acciones dirigidas a:

- Contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas saneadas en 2021 y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19.

El Plan de Rescate COVID-19 contempla las siguientes medidas de ayuda a las empresas:

- a) Ayudas por impedimento de actividad.
- b) Ayudas por limitación de actividad.
- c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.
- d) Ayudas de apoyo a la financiación.

a. Ayudas por impedimento de actividad

Serán beneficiarias de las ayudas por impedimento de actividad las empresas que vean impedido el desarrollo de su actividad en alguno de sus centros de trabajo en el territorio de La Rioja como consecuencia de la prohibición de actividad en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, de 15 de agosto de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad, para la transposición de las actuaciones coordinadas en salud pública (Boletín Oficial de La Rioja núm. 103, de 15 de agosto de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se refunden, aclaran y armonizan otras acordadas con anterioridad, y se transponen las actuaciones coordinadas en salud pública frente a la gripe (Boletín Oficial de La Rioja núm. 115, de 2 de septiembre de 2020), del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2020,



por el que se adoptan nuevas medidas sanitarias preventivas para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja núm. 145, de 29 de octubre de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de noviembre de 2020, por el que se lleva a cabo la refundición de las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la Covid-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o en virtud de acuerdos o disposiciones posteriores adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o el Estado.

b. Ayudas por limitación de actividad.

Serán beneficiarias de las ayudas por limitación de actividad las empresas que vean limitado el desarrollo normal de su actividad a consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o por el Estado que impliquen limitación del aforo o del horario de apertura o cierre al público o por otra circunstancia limitativa significativa para el normal desarrollo de su actividad que se determine en convocatoria.

c. Ayudas por reducción de facturación/ingresos.

Serán beneficiarias de las ayudas por reducción de la facturación/ingresos las empresas que vean reducida su facturación/ingresos derivados de su actividad durante los períodos y en el porcentaje que se establezcan en convocatoria.

d. Ayudas de apoyo a la financiación.

Se subvencionará el coste de la comisión de estudio y de la comisión anual correspondientes al aval que garantice operaciones de préstamo de apoyo a circulante formalizados con entidades financieras con las que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja haya formalizado el correspondiente convenio, y hayan sido avaladas por sociedad de garantía recíproca. A los efectos del cálculo del importe de las comisiones objeto de subvención, el importe máximo del préstamo será de 2.000.000 de euros y el plazo máximo de amortización del préstamo será de 5 años.



FICHAS DE ACTUACIONES

Las fichas de los distintos programas se exponen a continuación de acuerdo con la siguiente Clasificación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programas de Reindustrialización
4. Programas de Emprendimiento
5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
6. Programas de Dinamización del Comercio
7. Plan de Reactivación Económica COVID-19
8. Plan de Rescate COVID-19

INTERNACIONALIZACIÓN

- **INTERNACIONAL-1: TALENTO. INTERNACIONAL:** Programa de becas de Internacionalización. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja.
- **INTERNACIONAL-2: Inicia - Consolida - Diversifica.** Programa para el impulso de la exportación de las empresas de La Rioja.
- **INTERNACIONAL-3: Promoción Exterior. Consorcios:** Programa de proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación.
- **INTERNACIONAL-4: Promoción Exterior. Misiones:** Búsqueda de nuevos mercados y/o Países. Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja.
- **INTERNACIONAL-5: Servicios de Internacionalización.** Servicios prestados por la Agencia a través de terceros relativos a la consultoría jurídica internacional, consultoría sobre comercio exterior, itinerario de entrenamiento personal (lánzate a exportar, adáptate a los mercados internacionales, introdúctete en el mercado internacional), sistema de vigilancia tecnológica sectorial, itinerario para la internacionalización-consolidación-diversificación, cátedra internacionalización y biblioteca online internacional.
- **INTERNACIONAL-6: ACCIONES INTERNACIONALES DE APOYO A MISIONES.** Sensibilización, difusión y promoción de acciones para acceder a los mercados internacionales



- **INTERNACIONAL-7: Talento internacional: FORMACIÓN becas de Internacionalización:** formación de a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas, contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONAL-1					
Denominación de la Línea de acción	TALENTO INTERNACIONAL: Programa de becas de Internacionalización. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja.					
Breve Descripción	Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.					
Justificación	El programa busca dotar de experiencia a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Mejorar el conocimiento de los mercados a los que se dirige la empresa Formación de jóvenes profesionales Consolidación de las exportaciones Retención de talento con formación en el ámbito internacional					
Líneas de actuación	A	Gastos de traslado ida y vuelta al destino.				
	B	Gastos de estancia en el país de destino.				
	C	Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación.				
	D	Un seguro multiasistencia de viaje.				
	E	Otros Gastos				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 330.000.-€				
	2	Número de becas adjudicadas → 16				
	3	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215		330.000.-€			330.000.-€
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL		330.000.-€			330.000.-€
Base Legal	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONAL-2					
Denominación de la Línea de acción	Inicia - Consolida - Diversifica Programa para el impulso de la exportación de las empresas de La Rioja.					
Breve Descripción	Programa de fomento y apoyo de acciones individuales de apertura internacional realizadas por las empresas de La Rioja en sus 3 fases: INICIACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN. Dirigidas principalmente a apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización, consolidación la posición en un país en el que ya se exporta y diversificar buscando nuevos mercados y países.					
Justificación	La medida pretende potenciar el acceso a los mercados internacionales por parte de las empresas riojanas					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Iniciar procesos de apertura internacional					
	Consolidar posición					
	Diversificar mercados y/o países					
Líneas de actuación	A	Exposición en ferias fuera del territorio español.				
	B	Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.				
	C	Registro de marcas en el extranjero.				
	D	Visitas a ferias en el exterior.				
	E	Presentación a licitaciones internacionales.				
	F	Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.				
	G	Contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior.				
	H	Viajes de prospección comercial.				
	I	Publicidad en medios de comunicación no nacionales.				
	J	Asesoramiento externo puntual especializado en comercio exterior.				
	K	Asesoramiento externo para diseño de material promocional.				
	L	Asesoramiento externo para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.				
	M	Asesoramiento externo para diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos en idiomas para fines publicitarios.				
	N	Imagen corporativa y desarrollo del manual de la imagen corporativa de la empresa.				
	O	Diseño de envase y embalaje.				
	P	Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño de página web en idiomas, accesible.				
	Q	Formación general en comercialización, marketing o idiomas.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 2,5M€				
	2	Número de expedientes aprobados →150				
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	2.500.000.-€				2.500.000.-€
	4216					
	4611					
	4715					
	TOTAL	2.500.000.-€				2.500.000.-€
Base Legal	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de proyectos de comercio exterior.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INTERNACIONALIZACIÓN																																																
Identificador	INTERNACIONAL-3																																															
Denominación de la Línea de acción	Promoción Exterior Consorcios. Programa de proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación.																																															
Breve Descripción	Se trata de un programa que busca fomentar la cooperación interempresarial entre empresas de La Rioja que compartan el objetivo de acceder a nuevos mercados. El programa contempla distintas acciones que promuevan la generación de consorcios o grupos de promoción.																																															
Justificación	La medida pretende favorecer la creación de agrupaciones de empresas que, compartiendo objetivos y recursos, aborden el proceso de internacionalización de una forma más eficiente.																																															
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Iniciar procesos de apertura internacional.</p> <p>Penetración de mercado.</p> <p>Diversificación de mercados.</p>																																															
Líneas de actuación	<p><u>Programa grupos de promoción internacional y consorcios</u></p> <table border="1"> <tr><td>A</td><td>Exposición en ferias fuera del territorio español</td></tr> <tr><td>B</td><td>Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.</td></tr> <tr><td>C</td><td>Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.</td></tr> <tr><td>D</td><td>Publicidad conjunta en medios de comunicación no nacionales.</td></tr> <tr><td>E</td><td>Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de material promocional.</td></tr> <tr><td>F</td><td>Contratación de asesoramiento externo conjunto para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.</td></tr> <tr><td>G</td><td>Registro de marcas en el extranjero</td></tr> <tr><td>H</td><td>Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos para fines publicitarios.</td></tr> <tr><td>I</td><td>Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño conjunto de página web en idiomas no nacionales.</td></tr> <tr><td>J</td><td>Formación en comercialización, marketing o idiomas.</td></tr> <tr><td>K</td><td>Visitas a ferias en el exterior.</td></tr> <tr><td>L</td><td>Viajes de prospección comercial.</td></tr> <tr><td>M</td><td>Misiones inversas.</td></tr> <tr><td>N</td><td>Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.</td></tr> <tr><td>O</td><td>Contratación de asesoramiento externo para la realización de la imagen corporativa y el desarrollo del manual de la imagen corporativa conjuntos.</td></tr> <tr><td>P</td><td>Contratación de asesoramiento externo para la realización de diseño de envase y embalaje conjunto.</td></tr> </table> <p><u>Sólo Consorcios</u></p> <table border="1"> <tr><td>a</td><td>Contratación de asesoramiento externo especializado para la realización de estudios de viabilidad.</td></tr> <tr><td>b</td><td>Gastos de constitución.</td></tr> <tr><td>c</td><td>Gastos de contratación de la gerencia o personal de Internacionalización del consorcio.</td></tr> <tr><td>d</td><td>Servicios profesionales externos.</td></tr> <tr><td>e</td><td>Alquiler de locales.</td></tr> </table>						A	Exposición en ferias fuera del territorio español	B	Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.	C	Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.	D	Publicidad conjunta en medios de comunicación no nacionales.	E	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de material promocional.	F	Contratación de asesoramiento externo conjunto para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.	G	Registro de marcas en el extranjero	H	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos para fines publicitarios.	I	Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño conjunto de página web en idiomas no nacionales.	J	Formación en comercialización, marketing o idiomas.	K	Visitas a ferias en el exterior.	L	Viajes de prospección comercial.	M	Misiones inversas.	N	Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.	O	Contratación de asesoramiento externo para la realización de la imagen corporativa y el desarrollo del manual de la imagen corporativa conjuntos.	P	Contratación de asesoramiento externo para la realización de diseño de envase y embalaje conjunto.	a	Contratación de asesoramiento externo especializado para la realización de estudios de viabilidad.	b	Gastos de constitución.	c	Gastos de contratación de la gerencia o personal de Internacionalización del consorcio.	d	Servicios profesionales externos.	e	Alquiler de locales.
A	Exposición en ferias fuera del territorio español																																															
B	Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.																																															
C	Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.																																															
D	Publicidad conjunta en medios de comunicación no nacionales.																																															
E	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de material promocional.																																															
F	Contratación de asesoramiento externo conjunto para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.																																															
G	Registro de marcas en el extranjero																																															
H	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos para fines publicitarios.																																															
I	Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño conjunto de página web en idiomas no nacionales.																																															
J	Formación en comercialización, marketing o idiomas.																																															
K	Visitas a ferias en el exterior.																																															
L	Viajes de prospección comercial.																																															
M	Misiones inversas.																																															
N	Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.																																															
O	Contratación de asesoramiento externo para la realización de la imagen corporativa y el desarrollo del manual de la imagen corporativa conjuntos.																																															
P	Contratación de asesoramiento externo para la realización de diseño de envase y embalaje conjunto.																																															
a	Contratación de asesoramiento externo especializado para la realización de estudios de viabilidad.																																															
b	Gastos de constitución.																																															
c	Gastos de contratación de la gerencia o personal de Internacionalización del consorcio.																																															
d	Servicios profesionales externos.																																															
e	Alquiler de locales.																																															
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja excluidas las actividades de hostelería, inmobiliaria, alquiler, intermediarios financieros, construcción y promoción de edificios.																																															
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 225.000.-€																																														
	2	Número de expedientes aprobados → 3																																														
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados																																														
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL																																										
	4213																																															
	4215	225.000.-€				225.000.-€																																										
	4216																																															
	TOTAL	225.000.-€				225.000.-.-€																																										
Base Legal	Orden DEI/15/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva.																																															
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA																																															
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO																																															
Fuentes de Financiación	100% ADER																																															



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONAL-4					
Denominación de la Línea de acción	Promoción Exterior Misiones. Búsqueda de nuevos mercados. Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja					
Breve Descripción	Se trata de un programa para ayudar a las empresas riojanas en su introducción en mercados de alto potencial y valor estratégico. Mercados que, por su condicionante cultural o su lejanía, se hacen de difícil acceso de forma individual para las empresas riojanas, pero que por su posición estratégica ofrecen posibilidades para el desarrollo de las empresas.					
Justificación	La medida pretende ayudar a las empresas en los procesos de iniciación, consolidación y diversificación de mercados					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Iniciar procesos de apertura internacional					
	Consolidar posición					
	Diversificar mercados y/o países					
Líneas de actuación	A	Viajes de prospección comercial.				
	B	Envío de muestras al exterior.				
	C	Registro de marcas.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 100.000.-€				
	2	Número de expedientes aprobados → 30				
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	100.000.-€				100.000.-€
	4216					
	4611					
	TOTAL	100.000.-€				100.000.-€
Base Legal	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa Plan Exporta País o asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONALIZACIÓN-5					
Denominación de la Línea de acción	Servicios de Internacionalización					
Breve Descripción	Se trata de servicios prestados por la Agencia a través de terceros relativos a la consultoría jurídica internacional, consultoría sobre comercio exterior, itinerario de entrenamiento personal (lánzate a exportar, adáptate a los mercados internacionales, introdúctete en el mercado internacional), sistema de vigilancia tecnológica sectorial, itinerario para la internacionalización-consolidación-diversificación, cátedra internacionalización y biblioteca online internacional.					
Justificación	Las empresas riojanas con carácter general son pequeñas, familiares, de reducida dimensión y estructura. Esta carencia estructural dificulta su crecimiento y competitividad en escenarios globales. Estos servicios permiten a las empresas acceder a muchos más mercados de forma segura a los que no podrían acceder si no fuera por estos servicios.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Incrementar base exportadora					
	Diversificación sectorial de las exportaciones					
	Diversificación geográfica de las exportaciones					
Líneas de actuación	A	Consultoría jurídica internacional				
	B	Consultoría sobre comercio exterior				
	C	Itinerario de entrenamiento personal (lánzate a exportar, adáptate a los mercados internacionales, introdúctete en el				
	D	Sistema de vigilancia tecnológica sectorial				
	E	Itinerario para la internacionalización-consolidación-diversificación				
	F	Cátedra internacionalización				
	G	Biblioteca online internacional.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas con sede en la comunidad autónoma de La Rioja. Cada una de las líneas de actuación fijará los requisitos de los beneficiarios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de empresas participantes				
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	156.000.-€				156.000.-€
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	156.000.-€				156.000.-€



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONALIZACIÓN 6					
Denominación de la Línea de acción	ACCIONES INTERNACIONALES DE APOYO A MISIONES					
Breve Descripción	Sensibilización, difusión y promoción de acciones para acceder a los mercados internacionales					
Justificación	<p>El tejido empresarial riojano está formado en gran parte por PYMES, pequeñas y medianas empresas; Y muchas de ellas familiares. Dentro de éstas hay un alto porcentaje de micropymes que no cuentan con departamentos de exportación propios ni tampoco experiencia en la exportación. Es preciso ofrecerles herramientas que les permitan una mayor diversificación en sus mercados con las que puedan lograr ser más competitivas a la vez que consolidar su posición en un mercado cada vez más global.</p> <p>Uno de los objetivos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) es el fomento de la competitividad de las empresas riojanas, considerándose uno de los ejes estratégicos para la consecución de dichos objetivos la internacionalización y la promoción exterior de nuestras empresas.</p> <p>La ADER quiere apoyar a esas PYMES riojanas en su acceso a los mercados exteriores</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Acciones para sensibilizar a las Pymes de la importancia de la internacionalización</p> <p>Jornadas informativas sobre mercados concretos que presenten especial dificultad.</p> <p>Fomentar las misiones internacionales como mejor fórmula para acometer mercados exteriores</p> <p>Fomentar la comunicación con las empresas para detectar todas sus necesidades y lograr adaptarnos mejor a sus necesidades.</p> <p>Proporcionar apoyo en aquellas áreas y aspectos de exportación que mayor dificultad presentan a las Pymes riojanas</p> <p>Promover el encuentro entre Pymes riojanas que por su sector puedan ser complementarias para propiciar la generación de sinergias</p>					
Líneas de actuación	A	Análisis y estudio de los mercados internacionales y de la evolución de las cifras de exportación según sectores riojanos para, junto a los resultados del sondeo a las Pymes riojanas, proponer mercados de interés para la mayoría de los sectores riojanos.				
	B	Búsqueda de proveedores de apoyo para las diferentes necesidades de las misiones internacionales: agendas de trabajo, traductores, logística de muestras, agencia de viajes, etc.				
	C	Organización de jornadas informativas para aquellos mercados diferentes o que presenten mayor dificultad-				
	D	Coordinación de las agendas comerciales de las distintas misiones internacionales				
	E	Coordinación del envío de muestras para las misiones internacionales				
	F	Coordinación de la logística de viaje de los participantes de las misiones internacionales				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	PYMES					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Número de misiones organizadas al año.				
	2	Número de Pymes participantes en las acciones internacionales.				
	3	Resultados comerciales logrados por las PYMES a raíz de la participación en las misiones internacionales.				
	4	Medición de la satisfacción de las empresas participantes sobre todo en cuanto a la idoneidad de los contactos.				
	5	Medición satisfacción de la Pyme con el servicio de ADER				
	6					
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212	35.000.-€	25.000.-€			60.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	TOTAL	35.000.-€	25.000.-€			60.000.-€



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONALIZACIÓN 7					
Denominación de la Línea de acción	Talento internacional: FORMACIÓN becas de Internacionalización					
Breve Descripción	Programa de impulso atracción retención e impulso del talento internacional en las empresas de La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a empresa por contratación, creación de departamentos y equipos de trabajo así como el desarrollo de programa de Becas desde ADER para la incorporación de nuevos titulados en departamentos de internacionalización en empresas y otras entidades.					
Justificación	El programa busca formar a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas, contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Ofrecer información comercial sobre aranceles, ferias, estudios de mercados... de sus países de destino de primera mano.					
	Formación de jóvenes profesionales					
	Consolidación de las exportaciones					
Líneas de actuación	A	Formación becas internacionalización				
	B					
	C					
	D					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	- Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 14.700.-€				
	2	Número de becas adjudicadas → 16				
	3	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	14.700.-€				14.700.-€
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	14.700.-€				14.700.-€



INNOVACIÓN

- **INNOVACION-1: PRODUCTO Y PROCESO.** Proyectos de I+D+I orientados al mercado.
- **INNOVACION-2: RETOS DE INNOVACIÓN.** Proyectos de I+D+I de retos estratégicos.
- **INNOVACION-3: TALENTO INNOVACION:** Convocatoria de becas de innovación.
 - A. Becarios.
 - B. Gestión Operativa
- **INNOVACION-4: DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA 4.0:** Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.
- **INNOVACION-5: RETOS INDUSTRIA 4.0:** Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC.
- **INNOVACION-6: CHEQUE INNOVACIÓN:** Programa cheque de innovación asistencia.
- **INNOVACION-7: CHEQUE MICROPROYECTOS.** Programa cheque de innovación micro-proyectos.
- **INNOVACION-8: CHEQUE TALENTO.** Programa cheque de innovación talento.
- **INNOVACION-9: CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA.** Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico.
- **INNOVACION-10: PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL:** Innovación organizativa en gestión y tecnología.
- **INNOVACION-11: COMPITE:** Mejora de la competitividad de las empresas a través de la gestión, la cooperación interempresarial, la formación directiva, las actividades de I+D+i, las acciones de promoción comercial e internacionalización y la generación de nuevos proyectos.
- **INNOVACION-12: ECONOMÍA CIRCULAR.** Programa de protección del medioambiente de impulso de la economía Circular y la Sostenibilidad en La Rioja.
- **INNOVACION-13: TRANSICIÓN ENERGÉTICA.** Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.
- **INNOVACION-14: AEI.** Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
- **INNOVACION-15: TEC: TECNIFICA CENTROS.** Actuaciones de promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja
- **INNOVACION-16: DIALNET: CONVENIO de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico De La Rioja y la FUNDACIÓN DIALNET** para favorecer la innovación tecnológica y el desarrollo y consolidación de la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos, investigadores y de la sociedad en general.
- **INNOVACION-17: TALENTO DISEÑO:** Convocatoria becas de innovación para el diseño
- **INNOVACION-18: DISEÑA.** Colaboraciones para actuaciones de promoción del diseño.
- **INNOVACIÓN-19: ADER EXCELENCIA.** Acciones de Sensibilización, Difusión, Promoción y Reconocimiento de ADER Excelencia.
- **INNOVACIÓN-20: DISEÑA.** Organización de acciones para actuaciones de promoción del diseño.



- **INNOVACIÓN-21: DIGITAL INNOVATION HUB.** Programa de apoyo e impulso al Digital Innovation HUB (D.I.H.) RIOHUB Hub Riojano de la Industria 4.0
- **INNOVACIÓN-22: ORHI.** Participación de la ADER en el proyecto INTERREG POCTEFA ORHI
- **INNOVACIÓN-23: SMEPLUS.** Participación de la ADER en el proyecto INTERREG EUROPE SMEPlus.
- **INNOVACIÓN-24: ENTERPRISE EUROPE NETWORK (EEN).** Servicios de la ADER como miembro de la red europea Enterprise Europe Network EEN



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-1					
Denominación de la Línea de acción	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS. Proyectos de I+D+I orientados al mercado					
Breve Descripción	<p>Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos.</p> <p>Adicionalmente también se incluyen ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnólogos e investigadores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto.</p> <p>Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Investigación fundamental. - Proyectos de Desarrollo Experimental. - Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0), Integración de la cadena de suministro, logística, etc. 					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+ i colaborativa. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i - Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación - Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. 					
Líneas de actuación	A	Proyectos de investigación y desarrollo, I+D				
	B	Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y/o organización				
	C	Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i → 1,2%				
	2	Inversión aprobada (ADER) → 18M€				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	385.000,00	1.067.000,00	2.640.000,0	977.788,90	5.069.788,90
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	385.000,00	1.067.000,00	2.640.000,0	977.788,90	5.069.788,90
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programas 2,3 y 6.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-2					
Denominación de la Línea de acción	RETOS DE INNOVACIÓN.					
Breve Descripción	<p>Incentiva la realización de proyectos de I+D+i de carácter principalmente colaborativo. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de fortalecimiento de cadenas valor y/o logística sectorial o regional. - Proyectos de I+D+i tractores orientados hacia la creación o fortalecimiento de nuevos sectores-consorcios-actividades-tecnologías-servicios empresariales, como puedan ser proyectos enfocados a los siguientes programas: Sociedad@inclusiva, Rural Lab, Rioja Game, Enoturismo, Big-Data, Industria 4.0, Economía Circular, similares a TIC Retos, etc. - Proyectos para la creación de instalaciones piloto o demostrativas por los Centros Tecnológicos u Organismos de Investigación de la CAR. - Proyectos de Grandes Empresas tractoras. - Proyectos de I+D+i que den respuesta a ciertas misiones tecnológicas. - Etc. 					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+i colaborativa. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i - Incrementar la adopción de innovaciones existentes y favorecer la transferencia de tecnología. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación. 					
Líneas de actuación	A	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos para la CAR				
	B	Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i →1.2%				
	2	Inversión aprobada (ADER) →3,3M€				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	220.000,00	220.000,00	440.000,00	220.000,00	1.100.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	220.000,00	220.000,00	440.000,00	220.000,00	1.100.000,00
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programas 2 y 6					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-3A					
Denominación de la Línea de acción	TALENTO INNOVACIÓN: Convocatoria Becas de Innovación. Coste becarios					
Breve Descripción	<p>Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D+i.</p> <p>Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios.</p> <p>La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y S.S de los becarios que se incorporen en 2020. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.</p>					
Justificación	<p>- Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados.</p> <p>- Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.</p> <p>- Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.</p>					
Líneas de actuación	A	Becas de innovación del Gobierno de La Rioja				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios I+D y empresas que realicen proyectos de I+D+i.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de becarios a incorporar → 35				
	2	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso → 30				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
Base Legal	Orden DEI/32/2018 , de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-3B					
Denominación de la Línea de acción	TALENTO INNOVACIÓN: Convocatoria Becas de Innovación 2020. Coste Gestión Operativa					
Breve Descripción	Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos recién titulados en empresas y centros tecnológicos de la CAR para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. - Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. - Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR. 					
Líneas de actuación	A	Becas de innovación del Gobierno de La Rioja				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios I+D y empresas que realicen proyectos de I+D+i.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de becarios a incorporar → 35				
	2	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso → 30				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	22.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	22.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
Base Legal	Convenio, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, con la Fundación Universidad de La Rioja y la Universidad de La Rioja .					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-4					
Denominación de la Línea de acción	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA: Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.					
Breve Descripción	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se apoya:</p> <p>a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos. Los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes.</p>					
Justificación	<p>- Fomentar la realización de inversiones en herramientas TIC o de control y las vinculadas a la Industria 4.0, herramientas para el diseño de producto, equipamiento de laboratorio, equipamiento para Unidades de I+D, etc.</p> <p>- Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la adopción y el uso de herramientas TIC y de control avanzado.</p> <p>- Incrementar el número de empresas que adopten tecnologías 4.0.</p>					
Líneas de actuación	A	Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística.				
	B	Programa "Industria conectada 4.0"				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p> <p>- Para el Programa "Industria conectada 4.0" las empresas industriales.</p>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i → 60.482,00 €				
	2	Inversión aprobada (ADER) → 3,5M€				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	110.000,00	704.000,00	396.000,00	0,00	1.210.000,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	110.000,00	704.000,00	396.000,00	0,00	1.210.000,00
Base Legal	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER(POSIBILIDAD FEDER REACT)					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-5					
Denominación de la Línea de acción	RETOS INDUSTRIA4.0: Convocatoria de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC.					
Breve Descripción	Implantación de soluciones de amplio alcance y difusión industrial-sectorial-regional en los ámbitos de la digitalización, la Industria 4.0, la IoT, etc. También podrá permitir la financiación de proyectos en los ámbitos descritos que sean propuestos por el Gobierno de La Rioja. Los desarrollos se centrarán principalmente en implementar y/o desarrollar fábricas y sus procesos industriales, productos y servicios, inteligentes, basados en tecnologías CPS que integran lo virtual con lo físico o el internet de las cosas IoT, en tecnologías de comunicación y de tratamiento de información, o en otras tecnologías digitales.					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar las inversiones empresariales en sistemas y tecnologías vinculado a la Industria 4.0. - Incrementar la innovación en la gestión empresarial, principalmente en las PYME, para que avancen y evolucionen estratégicamente en su gestión empresarial para situarse en posiciones competitivas, incrementando así mismo, el número de empresas innovadoras en La Rioja. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la implementación por las empresas industriales de tecnologías vinculadas a la Industria 4.0. - Fomentar el uso de herramientas, aplicaciones y estructuras TIC y de control avanzados que permitan entre otros la digitalización de las empresas, incremento de la productividad, la reducción de costes, la integración y monitorización de los procesos, la innovación en las acciones de promoción y aprovisionamiento, el desarrollo de nuevos canales de comercialización, el aumento de la seguridad de las transacciones, además de avanzar en el cumplimiento de la normativa específica. - Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas. 					
Líneas de actuación	A	Proyectos de Retos Estratégicos				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas industriales y todas aquellas organizaciones que puedan desarrollar e implantar las tecnologías, sistemas y aplicaciones descritas con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i → 60.482,00 €				
	2	Proyectos aprobados (ADER) → 5				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	22.000,00	88.000,00	0,00	0,00	110.000,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	22.000,00	88.000,00	0,00	0,00	110.000,00
Base Legal	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-6					
Denominación de la Línea de acción	<u>CHEQUE INNOVACIÓN: Convocatoria programa cheque de innovación asistencia.</u>					
Breve descripción	<p>Promueve que los emprendedores y las empresas riojanas refuercen sus estrategias de innovación e internacionalización, entre otras, a través del diagnóstico externo experto.</p> <p>Se impulsarán actuaciones empresariales en el ámbito de la formulación e implantación de las estrategias.</p> <p>Las acciones podrán corresponder, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para estrategias de Internacionalización, apoyo para el diagnóstico del potencial exportador y para el desarrollo de nuevos mercados. - Para la estrategia de Innovación apoyo para el diagnóstico el proceso innovador. - En el ámbito de la reindustrialización apoyo para la capacitación del personal y para estimular el incremento de tamaño y la competitividad de las empresas. - En el ámbito emprendedor apoyo para la capacitación de los emprendedores y para la realización de estudios de mercado. <p>Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación. b) Mejora de las Capacidades-Competencias. c) Gestión Avanzada. 					
Justificación	- Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado a través de una línea de ayuda muy capilar y de tramitación simplificada.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer que las empresas accedan a servicios avanzados que les proporcionen los conocimientos y habilidades que necesitan para reforzar su competitividad - Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma decisiones y la gestión empresarial. - Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas. - Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta. - Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas. 					
Líneas de actuación	A	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN): Incluye Planes Estratégicos.				
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Incluye Formación Directiva.				
	C	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i → 60.482,00 €				
	2	Asistencias a aprobar (ADER) → 643				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	2.200.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	3.300.000,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	2.200.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	3.300.000,00
Base Legal	Orden DEI/76/2018 , de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-7					
Denominación de la Línea de acción	CHEQUE MICROPROYECTOS: Convocatoria Programa cheque de innovación micro-proyectos					
Breve Descripción	<p>Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración.</p> <p>Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje.</p> <p>b) Proyectos de diseño de producto.</p> <p>Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.</p>					
Justificación	<p>- Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Incentivar la realización de actividades de innovación de las empresas riojanas.</p> <p>- El incremento de la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento de la innovación.</p> <p>- Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos.</p>					
Líneas de actuación	A	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de I+D+i.				
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de diseño de producto.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i →60.482,00 €				
	2	Proyectos a aprobar (ADER) →30				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	330.000,00	660.000,00	110.000,00	0,00	1.100.000,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	330.000,00	660.000,00	110.000,00	0,00	1.100.000,00
Base Legal	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-8					
Denominación de la Línea de acción	CHEQUE TALENTO: Convocatoria Programa cheque de innovación talento.					
Breve Descripción	<p>Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a:</p> <p>a) Contratación de directivos.</p> <p>a) Profesionales de gestión avanzada y/o tecnólogos de forma general.</p> <p>b) Responsables de Unidades de I+D o de Innovación.</p> <p>c) Responsables o gestores del departamento de energía y medioambiente.</p> <p>d) Profesionales de gestión avanzada para el despliegue de proyectos estratégicos para la empresa.</p>					
Justificación	- Fomentar la contratación de profesionales o tecnólogos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas con el fin de incrementar los niveles de gestión profesional y de innovación de éstas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial.</p> <p>- Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.</p> <p>- Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente.</p> <p>- Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.</p> <p>- Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional tanto</p>					
Líneas de actuación	A	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Profesionales de gestión avanzada o tecnólogos				
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Responsables de Unidad-Departamento				
	C	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Otros				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i → 60.482,00 €				
	2	Número de profesionales incorporados → 33				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	330.000,00	110.000,00	660.000,00	0,00	1.100.000,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	330.000,00	110.000,00	660.000,00	0,00	1.100.000,00
Base Legal	Orden DEI/76/2018 , de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-9					
Denominación de la Línea de acción	CHEQUES ACCIÓN RÁPIDA: Convocatoria Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico.					
Breve Descripción	<p>Propuesta de Cheques de carácter abierto que se definirán como respuesta a las necesidades estratégicas de la CAR por imponderables que puedan surgir a lo largo del ejercicio, como pueda ser el bloqueo o la apertura inesperada de un mercado mundial, una catástrofe, una necesidad crítica no identificada, una oportunidad clave, etc.</p> <p>La previsión de esta línea permitirá acometer de forma rápida acciones que corrijan o mejoren dichas incidencias.</p> <p>La propuesta es abierta y podrá encajar en convocatoria cualquier actividad, beneficiario, etc., de los previstos en la Orden Reguladora de Cheques de Innovación.</p> <p>A modo de ejemplo, podrían plantearse el caso BREXIT, USA, la aplicación o respuesta a la aparición de una tecnología disruptiva, etc.</p>					
Justificación	El acometimiento rápido de acciones vinculadas a la innovación que den respuesta a los problemas u oportunidades descritos.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	La corrección de las deficiencias detectadas.					
Líneas de actuación	A	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN)				
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS)				
	C	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA)				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i → 60.482,00 €				
	2	Nº de empresas beneficiadas → 1.650				
	3					
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	440.000,00	110.000,00	0,00	0,00	550.000,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	440.000,00	110.000,00	0,00	0,00	550.000,00
Base Legal	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-10					
Denominación de la Línea de acción	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL					
Breve Descripción	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para situarse en posiciones competitivas. Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de personal propio o consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado. Fomentar la contratación de profesionales en las unidades estratégicas de gestión de las empresas. Incrementar las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión.					
Justificación	Fomentar que las empresas, principalmente las PYMES, realicen acciones programadas con el fin de que éstas incorporen y sistematicen estructuras tecnológicas, sistemas TIC, prácticas de gestión profesional avanzada en sus organizaciones.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar que las empresas hagan una gestión profesionalizada de todos sus ámbitos. - Potenciar la implantación eficaz, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, responsabilidad social corporativa y, en general, sistemas de normalización. - Dinamizar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión basados en modelos de referencia reconocidos. - Fomentar la realización de estudios estratégicos dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de las empresas, así como la implantación del resultado. - Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, como puedan ser servicios de asesoramiento como consultoría de gestión; asistencia tecnológica; servicios de transferencia tecnológica; formación; consultoría para la adquisición, protección y comercio de Derechos de Propiedad Intelectual y acuerdos de licencias; consultoría sobre el empleo de normas. - Etc. 					
Líneas de actuación	A	Estructuras tecnológicas				
	B	Estructuras y sistemas TIC				
	C	Estructuras de gestión				
	D	Potenciación de las capacidades de innovación para la contratación de profesionales tecnólogos				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i → 60.482,00 €				
	2	Nº de empresas beneficiarias → 50				
	3					
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	440.000,00	110.000,00	0,00	0,00	550.000,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	440.000,00	110.000,00	0,00	0,00	550.000,00
Base Legal	Orden DEI/17/2018 , de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva.					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-11					
Denominación de la Línea de acción	COMPITE: Mejora de la competitividad de las empresas a través de la gestión, la cooperación interempresarial, la formación directiva, I+D+i, acciones de promoción comercial e internacionalización y generación de nuevos proyectos					
Breve Descripción	Se trata de un programa de impulso global a la innovación en distintas áreas de la empresa que contempla distintas actuaciones para dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la internacionalización, el comercio, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja.					
Justificación	Las empresas de La Rioja son, con carácter general, empresas familiares de pequeña dimensión y disponen de reducida capacidad para afrontar los retos de un mercado más global. Siendo necesario reforzar sus competencias en diferentes áreas: Internacionalización, Gestión, Profesionalización, Cooperación, Comercial, Innovación. El programa pretende dotar de instrumentos de apoyo a las empresas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar acciones conjuntas colaborativas de impulso a la Internacionalización, innovación y reindustrialización de las empresas de La Rioja.					
	Mejorar la Competitividad de las empresas de La Rioja					
	Introducir la Innovación como clave de competitividad en las empresas					
	Impulsar el crecimiento de las empresas exportadoras, la diversificación de mercados y el tamaño de las exportaciones					
Líneas de actuación	A	Innovación				
	B	Competitividad empresarial				
	C	Cooperación interempresarial				
	D	Internacionalización				
	E	Comercio				
	F	Generación de nuevos modelos de negocio				
	G	Formación de equipos directivos.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	PYMES, GE, Asociaciones y organizaciones empresariales					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Número de empresas Innovadoras →400				
	2	Número Directivos Formados. → 30				
	3	Volumen de exportaciones de las empresas en los programas →5M€				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	95.200.-€				95.200.-€
	4212					
	4213					
	4215	126.650.-€				126.650.-€
	4216					
	4611					
	4612	174.790.-€				174.790.-€
	4713					
	4715					
	TOTAL	396.640.-€				396.640.-€
Forma de Concesión	A DETERMINAR					
Forma de Abono	A DETERMINAR					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR						
Identificador	INNOVACION-12					
Denominación de la Línea de acción	ECONOMÍA CIRCULAR: Convocatoria Programa de protección del medioambiente de impulso de la economía Circular y la Sostenibilidad en La Rioja.					
Breve Descripción	<p>Promoción de Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas. En particular, aquellos que 1) contemplen acciones encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, 2) traten de reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos, tales como depuración de efluentes y emisiones; 3) traten de mejora en la gestión y tratamiento de residuos propios; 4) traten de la modificación de los procesos y aplicación de mejores tecnologías disponibles para reducir impacto ambiental y reducir-recuperar-reutilizar flujos; de incorporación de equipos e instalaciones de medida y control de la contaminación; 5) traten sobre la sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes; 6) cualquier otro proyecto que permita a las empresas incrementar el nivel de protección medioambiental.</p> <p>Promoción de Proyectos para la gestión de residuos. En particular, aquellos que: 1) contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los siguientes: de prevención, reutilización y reciclado de residuos de otras empresas; de reutilización o reciclado de agua o minerales de terceros que de lo contrario serían residuos no utilizados; 2) cualquier otro proyecto que permita a las empresas el tratamiento de los residuos de terceros según procedimientos más respetuosos del medio ambiente.</p>					
Justificación	<p>- Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente.</p> <p>- Incrementar la competitividad de las empresas tornando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.).</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector: La mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de tratamiento de residuos; la instalación de equipos de medida y control de la contaminación industrial; la modificación de procesos productivos industriales que permitan recuperar y reutilizar los residuos generados.</p> <p>- Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.</p> <p>- Fomentar el cumplimiento efectivo por parte de las empresas riojanas de las normativas vigentes, las pendientes de aplicación y las normativas voluntarias que mejoran la gestión en estos ámbitos, y dan un plus de diferencialidad en el mercado.</p>					
Líneas de actuación	A	Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.				
	B	Proyectos para la gestión de residuos.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Inversión aprobada → 1,2M€				
	2	Nº de proyectos aprobados → 20				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612					
	4713	150.000,00	90.000,00	60.000,00	0,00	300.000,00
	4715					
	TOTAL	150.000,00	90.000,00	60.000,00	0,00	300.000,00
Base Legal	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa. Programas 1 y 5.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER (Posible financiación FEDER REACT)					



TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR						
Identificador	INNOVACION-13					
Denominación de la Línea de acción	TRANSICIÓN ENERGÉTICA: Convocatoria Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.					
Breve Descripción	<p>Promoción de proyectos de ahorro y eficiencia energética: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos. En particular, aquellos que: 1) tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones existentes; 2) tengan por objeto la rehabilitación de la envolvente térmica y otros elementos constructivos de los edificios; 3) tengan por objeto la gestión eficiente de flotas de transporte; 4) tengan por objeto la instalación de equipos y elementos de medida y control de los consumos energéticos; 5) Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética.</p> <p>Promoción de proyectos de cogeneración de alta eficiencia: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración.</p> <p>Promoción de proyectos de energía procedente de fuentes renovables: que contemplen actuaciones encaminadas a la promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles, tales como proyectos de energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica, hidráulica, biomasa, de energía de gases de vertedero y de energía de gases de plantas de depuración y biogases.</p> <p>Promoción de estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones: pudiera incluir la realización de auditorías energéticas directamente vinculadas a las inversiones contempladas en los programas 1 a 6 previstos en el artículo 4.1 de la orden reguladora.</p>					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética. - Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la realización de auditorías energéticas en las empresas que permitan priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar el balance energético, aumentando con ello, el uso más eficaz de los recursos naturales, incluidas las medidas de ahorro energético, y por tanto, la eficiencia empresarial. - Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas. - Fomentar la utilización de fuentes de energía renovables, de tal forma que permitan aumentar la eficiencia energética y/o la autonomía de los beneficiarios. 					
Líneas de actuación	A	Proyectos de ahorro y eficiencia energética				
	B	Proyectos de cogeneración de alta eficiencia				
	C	Proyectos de energía procedente de fuentes renovables				
	D	Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Inversión aprobada → 2,8M€				
	2	Nº de proyectos aprobados → 50				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612					
	4713					
	4715	350.000,00	210.000,00	140.000,00	0,00	700.000,00
	TOTAL	350.000,00	210.000,00	140.000,00	0,00	700.000,00
Base Legal	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa. Programas 2, 3, 4 y 7.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER (Posible financiación FEDER REACT)					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-14					
Denominación de la Línea de acción	AEI: Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs).					
Breve Descripción	<p>Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc.</p> <p>Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades. Las AEI podrán corresponder a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Funcionamiento de las AEIs abiertas: de actividad innovadora abierta, mediante el uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos, la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.</p> <p>b) Funcionamiento de las AEIs cerradas: cuyo objetivo mínimo sea estimular la actividad innovadora interna, mediante la colaboración entre las organizaciones que la conforman, sometidos al requisito de dinamizar e incrementar el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte y entre las organizaciones que la conforman.</p> <p>Las propuestas de los planes de las AEIs, podrán, entre otros, aportar soluciones a los sectores de referencia en los ámbitos de las tecnologías avanzadas KETs, la Industria 4.0, la Digitalización, el IoT, la Eficiencia Energética y la Economía Sostenible, que permitan a éstas incorporar las últimas tecnologías llegando a unos procesos los más inteligentes y eficientes posibles.</p>					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, qué junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial. - Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs). - El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo. - Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias. - Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades. - Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado. - Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. 					
Líneas de actuación	A	Funcionamiento operativo y dotación de nuevos elementos activos de las AEIs abiertas.				
	B	Funcionamiento operativo de las AEIs cerradas.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	- Agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) (Clusters).					
Resultados de seguimiento y evaluación	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i → 1,2%				
	2	Inversión aprobada (ADER) → 0,44M.-€				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00	220.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00	220.000,00
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programa 5					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-15					
Denominación de la Línea de acción	TEC: TECNIFICA CENTROS					
Breve Descripción	Actuaciones de promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja					
Justificación	<p>Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Comunidad Autónoma y en particular del Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido.</p> <p>La Asociación de empresas para la promoción, Investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.</p> <p>El Gobierno de La Rioja teniendo en cuenta las inquietudes del sector y de acuerdo con las Asociaciones sectoriales, procedió en 2007 a la construcción y puesta en marcha del Centro Tecnológico del Calzado, con ubicación en Arnedo, con el fin de promocionar y activar el sector del calzado. Con la vocación de convertirse en un centro de referencia que permitiera aglutinar todas aquellas actividades tendentes a la mejora del sector del calzado y conexas, fomentando su competitividad a través de acciones de investigación e innovación tecnológica y de formación de recursos humanos.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja, a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.					
Líneas de actuación	A	Gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2020				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociaciones – Centros Tecnológicos - Calzado					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	A	Indicadores operativos o de actividad:				
	1	Oferta de servicios del C.T.C.R → Memoria anual				
	2	Relación de actuaciones realizadas por el Centro a lo largo del ejercicio → Memoria anual				
	3	Relación de cursos de formación realizados por el Centro a lo largo del ejercicio → Memoria anual				
	4	Número de proyectos de I+D+i gestionados en el Centro. → Memoria anual				
	B	Indicadores financieros				
	5	Relación de subvenciones percibidas de los distintos fondos autonómicos, nacionales o europeos. → Memoria anual				
	6	Subvención percibida con cargo al convenio de colaboración con la ADER → Memoria anual				
	7	Indicador de autofinanciación, que vendrá determinado por el cociente entre los fondos competitivos obtenidos por el Centro y el total de ingresos percibidos por el Centro en el ejercicio → Memoria anual				
	C	Indicadores exógenos				
	8	Volumen de ventas total del sector del calzado en La Rioja. → Memoria anual				
	9	Volumen de exportaciones del sector del calzado en La Rioja → Memoria anual				
10	Número de puestos de trabajo creados en sector del calzado → Memoria anual					
11	Número de empresas del sector del calzado → Memoria anual					
D	Indicador vinculado a las obligaciones de desarrollo sostenible: ODS					
12	951.- Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB (NNUU/ESP). → 1,2%					
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216					
	4611	206.500.-€				206.500.-€
	4612					
	4713					
	4715					
TOTAL	206.500.-€				206.500.-€	
Forma de Concesión	A DETERMINAR					
Forma de Abono	A DETERMINAR					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-16					
Denominación de la Línea de acción	DIALNET: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN DIALNET PARA FAVORECER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS, INVESTIGADORES Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.					
Breve Descripción	El Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) y la Fundación DIALNET, que permita apoyar las actividades desarrolladas por dicha Fundación, además de la consecución de sus fines fundacionales.					
Justificación	La Fundación DIALNET se alinea con los objetivos de ADER en el cumplimiento de sus fines. Se trata de un proyecto muy Innovador dotado de una avanzada herramienta de la Información y Comunicación (TIC) que conecta las mejores bases de conocimiento de habla hispana, constituyéndose como la mayor hemeroteca electrónica en lengua castellana. Pero su valor básico va más allá de la divulgación científica centrando su atención en un desarrollo tecnológico innovador, que sitúa a la propia Universidad de La Rioja como referente en todo lo concerniente a las TIC, a su utilización en el ámbito científico- Tecnológico, y en la difusión del español como lengua de divulgación científica en todo el mundo. DIALNET es uno de los mayores portales bibliográficos del mundo, cuyo principal cometido es dar mayor visibilidad a la literatura científica hispana. Centrado fundamentalmente en los ámbitos de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales, DIALNET se constituye como una herramienta fundamental para la búsqueda de información de calidad.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Apoyar la consecución de los fines de la Fundación DIALNET, a través de la financiación de sus actividades no singularizadas realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020:					
	Recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos y eruditos de ámbito hispano y portugués, a través de Internet, y la potenciación de una hemeroteca electrónica de revistas científicas escritas en español y portugués.					
	Favorecer la cooperación internacional para potenciar el uso del español y su difusión en Internet.					
	La Innovación Tecnológica Favorecer el desarrollo y la consolidación de la Sociedad del Conocimiento en los ámbitos académicos, investigadores y de la sociedad en general.					
Líneas de actuación	A	La Investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación,				
	B	La implantación de herramientas tecnológicas				
	C	La cultura del conocimiento y la innovación.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Entidad sin Ánimo de Lucro - Fundación					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 30.000.-€				
	2	ODS-9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB →1,2%				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612	30.000.-€				30.000.-€
	4713					
	4715					
TOTAL	30.000.-€				30.000.-€	
Base legal	Convenio de colaboración a suscribir de acuerdo con Anexo "Trasferencias Nominativas" de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	100% ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-17					
Denominación de la Línea de acción	TALENTO DISEÑO: Convocatoria Becas de Innovación para Diseño					
Breve Descripción	Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR para su incorporación en sus departamentos de diseño. Se publicará convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios por el pago de sus nóminas y S.S.					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. - Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de diseñadores en los centros de trabajo riojanos. - Fomentar el desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo de producto por las empresas de la CAR. 					
Líneas de actuación	A	Becas ADER de DISEÑO				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios de diseño, y de forma indirecta a través de ellos, empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales.					
Resultados de	1	Nº de becarios a incorporar → 7				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	95.700,00	0,00	0,00	0,00	95.700,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	95.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base Legal	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-18					
Denominación de la Línea de acción	<u>DISEÑA</u>: Colaboraciones para actuaciones de promoción del diseño.					
Breve Descripción	Realización de: Certamen de Jóvenes Diseñadores de La Rioja, Paseo de la Tipografía, 25 Jornadas de Diseño, 9 Project Week, y Talleres de Diseño, etc.					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - El fomento de una Red-Sistema (Triple Hélice) regional de Diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR. - Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR. - Incremento de la actividad diseño por las empresas de la CAR. 					
Líneas de actuación	A	Certamen de Jóvenes Diseñadores de La Rioja				
	B	Paseo de la Tipografía				
	C	Jornadas de Diseño				
	D	Project Week				
	E	Talleres de Diseño				
	F	Otras actuaciones relacionadas con el Diseño				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Profesionales diseñadores, y de forma indirecta a través de ellos, la función diseño en las empresas y las proveedoras de servicios de diseño.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNJU) s./ V PRI+D+i → 60.482,00 €				
	2	Nº de eventos generados → 5				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	30.800,00	0,00	0,00	0,00	30.800,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	30.800,00	0,00	0,00	0,00	30.800,00
Forma de Concesión	A DETERMINAR					
Forma de Abono	A DETERMINAR					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACIÓN-19					
Denominación de la Línea de acción	ADER EXCELENCIA					
Breve Descripción	Acciones de Sensibilización, Difusión, Promoción y Reconocimiento de ADER Excelencia.					
Justificación	<p>Las empresas de La Rioja, con carácter general, son empresas familiares de reducida dimensión y con estructuras de funcionamiento sencillas y poco evolucionadas. Resulta preciso fortalecer y profesionalizar la funcionalidad de diferentes áreas en las empresas de La Rioja, particularmente en su gestión, para mejorar su competitividad lo que les permita acceder a nuevos mercados y aumentar su dimensión.</p> <p>Uno de los objetivos de La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) es contribuir a la implantación de modelos de referencia internacional en la gestión de diferentes áreas de las empresas. (Por ej. el modelo EFQM European Foundation for Quality Management).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde 2004 Foros de Excelencia y Gestión Avanzada. - Desde 2006 Ader dispone de un programa de promoción e impulso de la Excelencia ADER Excelencia al que - Desde 2008 Creación del certamen de los Premios y reconocimiento - Desde 2008 Creación del club de evaluadores 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Sensibilizar, difundir y formar en: metodologías, criterios, modelo de gestión avanzada, evaluación de la Excelencia, , promoviendo el intercambio de buenas prácticas en estas materias entre empresas, evaluadores y otras organizaciones de otras CCAA ó de ámbito nacional e internacional.					
	Fomentar la utilización de modelos de referencia en Gestión por empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja					
	Formar en los modelos de gestión más avanzados y sus herramientas.					
	Dinamizar y coordinar al club de evaluadores de La Rioja dentro de los programas de Gestión Empresarial y en los Diagnósticos y a evaluación.					
	Evaluar a las empresas que han presentado candidaturas a los Premios y Reconocimientos del modelo ADER EXCELENCIA EMPRESARIAL 2020					
	Reconocer a las Organizaciones que superen con éxito la evaluación de sus organizaciones por las mejores prácticas de gestión en las empresas y a las organizaciones de La Rioja de acuerdo con el modelo ADER EXCELENCIA					
Cooperar con organismos con la misma finalidad para el impulso de la gestión y la excelencia a nivel nacional o internacional.						
Líneas de actuación	A	Itinerarios ADER Excelencia Empresarial				
	B	Diagnósticos externos a empresas con evaluadores del CLUB de EVALUADORES de La Rioja				
	C	Acciones de Reconocimiento y Premios Rioja Excelencia Empresarial				
	D	Foro 2021 de Gestión Avanzada (desde 2004)				
	E	Formación en la gestión empresarial avanzada/excelente (Evaluadores – Empresas)				
	F	Actuaciones conjuntas con la Asociación nacional de Premios promotores de la Excelencia (Premios CEX, Premios QIA, encuentros de evaluadores)				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Pymes y Grandes Empresas, Evaluadores					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de Personas formadas en los programas				
	2	Candidaturas presentadas a Reconocimientos y Premios Rioja Excelencia Empresarial				
	3	% Satisfacción general de los alumnos formados				
	4	Nº actuaciones anuales (jornadas, cursos, diagnósticos,...) a realizar por el Club de Evaluadores				
	5	Nº de evaluadores del Club de Evaluadores,				
	6	Satisfacción cliente ADER-Excelencia: Empresas candidatas a los premios				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4212	30.000.-€				30.000.-€
	4213					
	TOTAL	30.000.-€				30.000.-€



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACIÓN-20					
Denominación de la Línea de acción	DISEÑA: Organización de acciones para actuaciones de promoción del diseño.					
Breve Descripción	<p>Acciones organizadas por la Agencia de Desarrollo con el fin de promocionar el diseño riojano en un sentido amplio y transversal.</p> <p>Contratos de gastos para la organización de eventos vinculados al diseño riojano, como puedan ser: Foro Packaging, Lovisual, Concéntrico, etc.</p>					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la imagen del sistema de diseño riojano. - El fomento de una Red-Sistema (Triple Hélice) regional de Diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR. - Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño. 					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la visibilidad de la actividad de Diseño en sentido abierto que se realiza en la CAR. - Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR. - Incremento de la actividad diseño por las empresas de la CAR. 					
Líneas de actuación	A	Foro Packaging				
	B	Festival Lovisual				
	C	Festival Concéntrico				
	D	Otros eventos.				
	E					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario, comercio minorista, empresas y profesionales de diseño.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i: 54.983€(2015) a 60.482€(2020)				
	2	Nº de eventos generados: 3				
	3					
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611					
	4612	44.000,00				44.000,00
	4713					
	4715					
	TOTAL	44.000,00				44.000,00



INNOVACIÓN	
Identificador	INNOVACION-21
Denominación de la Línea de acción	DIGITAL INNOVATION HUB: Programa de apoyo e impulso al Digital Innovation HUB (D.I.H.) RIOHUB Hub Riojano de la Industria 4.0
Breve Descripción	<p>Los DIHs son conectores (centros de competencia, usuarios y proveedores de la industria, expertos en tecnología, inversores, etc.) y facilitadores para acceder a mercados de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los DIH actúan como una ventanilla única -one stop shop-, prestando servicios a las empresas para digitalizar sus negocios. - Permiten a cualquier empresa acceder a los últimos conocimientos, experiencia y tecnología para probar y experimentar con innovaciones digitales relevantes para sus productos, procesos o modelos de negocio. - La cartera de servicios que presta el DIH se configura en torno a tres grandes áreas: capacitación, innovación y emprendimiento. - El HUB ha de contar con administración pública, centros tecnológicos, inversores, empresas tractoras, PYME, incubadoras, etc. <p>RIOHUB es el Digital Innovation Hub de La Rioja constituido dentro de la iniciativa I4MS Europea. RIOHUB representa la alianza estratégica para la transformación de la industria en 4.0 en La Rioja constituida por importantes entidades que trabajan para el desarrollo económico y la innovación en La Rioja. RIOHUB tiene como misión fundamental de promover y dar apoyo a las empresas manufactureras de la región para la incorporación de las tecnologías de la Industria 4.0 en sus organizaciones y procesos, y establecer colaboraciones que permitan al mismo tiempo desarrollar la oferta y las capacidades de las empresas tecnológicas de la región a través de la generación de nuevas oportunidades de negocio y su participación en proyectos innovadores. RIOHUB se configura como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un dinamizador del ecosistema (PYMES, empresas tractoras, start-ups, centros tecnológicos, investigadores, aceleradoras, inversores, administración pública, grupos de interés, emprendedores, etc.). 2. El gestor de una ventanilla única que ayuda a las empresas a ser más competitivas (procesos de negocio/producción, productos o servicios) utilizando tecnologías digitales. 3. El proveedor de una cartera de servicios en torno a tres (3) grandes áreas: <ol style="list-style-type: none"> a. Capacitación, b. innovación y c. emprendimiento.
Justificación	<p>La transformación digital de la economía es clave para que Europa siga siendo competitiva a nivel internacional. Nuestras empresas y organizaciones del sector público tienen que integrar las tecnologías digitales en sus procesos de negocio, productos y servicios para beneficiarse plenamente de las mejoras de la eficiencia y la innovación que aporten, sin dejar de ser ambientalmente sostenible y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En particular, el uso inteligente de datos puede ser una poderosa palanca para impulsar el crecimiento, crear nuevos puestos de trabajo y abrir nuevos modelos de negocio y oportunidades de innovación. Tres años después del lanzamiento de la Estrategia Europea de la Industria de digitalización y el Plan de acción sobre administración electrónica, la economía europea ha logrado avances significativos. El grado de digitalización sin embargo sigue siendo desigual, dependiendo del sector, país y tamaño de la empresa: sólo el 20% de las PYME de la UE están altamente digitalizadas. Un patrón similar se observó para la adopción de la administración electrónica, donde la adopción general de los servicios de administración electrónica es del 53%, con algunos países alcanzando más de 75% y en otros países todavía por debajo de 30%. Los DIH tienen un papel clave a la hora de abordar estas deficiencias.</p> <p>RIOHUB Surge como una oportunidad y en respuesta a la llamada de una iniciativa europea para la creación de Digital Innovation Hubs (DIHs) con el objetivo de establecer una red europea para la colaboración entre ellos y sus regiones, diseminar las buenas prácticas y difundir la incorporación de tecnologías I4.0 en las empresas y casos de uso específicos que mejoren la competitividad de las empresas en todos los sectores de actividad europeos.</p> <p>Digital Europe apoyará la red europea DIH (ver European Digital Innovation Hubs in Digital Europe Programme). La transformación digital no sólo se apoya a través el Programa Digital Europa, sino también a través de Horizonte Europa, y los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.</p>
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Mejorar la competitividad de las empresas de La Rioja a través de la Tecnología. Adaptar los requisitos, esquemas y formas de funcionamiento de las industrias fundamentalmente manufactureras de La Rioja a los nuevos modelos industriales 4.0.</p> <p>Incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector</p> <p>Favorecer un modelo propio para la industria del futuro y desarrollando la oferta local de soluciones digitales</p> <p>Promover palancas competitivas diferenciales para favorecer la industria e impulsar sus exportaciones</p>



Líneas de actuación	A	<p>Actividades para la Dinamización del Ecosistema 4.0:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prospección, cualificación y seguimiento a empresas • Seminarios y eventos tecnológicos • Expediciones y delegaciones a ferias y eventos • Divulgación de actividad de Riohub • Estudios e informes de resultados • Ideación de proyectos • Búsqueda de socios y colaboraciones • Mapa tecnológico y de servicios avanzados • Gestión del conocimiento e Inteligencia competitiva 				
	B	<p>Actividades como ventanilla única:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha y actualización de la web • Puesta en marcha de un CRM • Respuesta y distribución de consultas • Coordinación de reuniones y visitas 				
	C	<p>Actividades como proveedor de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de I+D+i (Tecnologías I4.0) • Proyectos de implementación de tecnologías I4.0 • Diagnósticos Madurez Digital I4.0 • Puesta en marcha de un CRM • Respuesta y distribución de consultas • Coordinación de reuniones y visitas 				
	D	<p>SERVICIOS DESTACADOS DEL HUB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Divulgación • Formación • Búsqueda de socios y colaboraciones para conciliar oferta y Demanda • Seminarios, eventos tecnológicos y misiones • Mapa tecnológico y de servicios avanzados • Vigilancia y Gestión del conocimiento e Inteligencia competitiva • Proyectos de implementación de tecnologías I4.0 • Diagnósticos Madurez Digital I4.0 				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas de sectores principalmente manufactureros con establecimiento operativo en la CA de La Rioja.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº Empresas atendidas				
	2	Nº conexiones Oferta Demanda				
	3	Nº Proyectos innovación				
	4	Volumen de Actividad generada a través de proyectos				
	5					
	6					
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
TOTAL						



INNOVACIÓN																						
Identificador	INNOVACION-22																					
Denominación de la Línea de acción	Participación de la ADER en el proyecto INTERREG POCTEFA ORHI																					
Breve Descripción	El proyecto ORHI pretende contribuir a la evolución del sector agroalimentario del territorio POCTEFA hacia una Economía Circular, impulsando Sinergias entre empresas, identificando Soluciones Innovadoras y apoyando en su implantación en el territorio. ORHI se centra en los recursos “materia orgánica” y “plástico” de la cadena de valor agroalimentaria.																					
Justificación	<p>En la Unión Europea cada año se desperdician unos 88 millones de toneladas de alimento (alrededor del 20% de la producción) y se generan 25,8 millones de toneladas de residuos plásticos (alrededor del 60% en embalajes). Entre el 31% y el 39% de estos plásticos son destinados a incineración y vertedero, y solo el 6% de la demanda de plástico proviene de plástico reciclado.</p> <p>En este contexto, el reto de ORHI es contribuir a generar escenarios de mejor eficacia y eficiencia en el aprovechamiento de “materia orgánica” y “plástico” en las actividades de la cadena de valor agroalimentaria del territorio conformado por Euskadi, Navarra, La Rioja, Pirineos Atlánticos, Altos Pirineos, Alta Garona, Ariège y Pirineos Orientales.</p> <p>El consorcio ORHI está compuesto por las siguientes entidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>REGIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SAIOLAN, S.A. (coordinador)</td> <td>País Vasco</td> </tr> <tr> <td>AZARO FUNDAZIOA</td> <td>País Vasco</td> </tr> <tr> <td>Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente del País Vasco</td> <td>País Vasco</td> </tr> <tr> <td>AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA</td> <td>La Rioja</td> </tr> <tr> <td>ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA NAVARRA</td> <td>Navarra</td> </tr> <tr> <td>ASSOCIATION POUR L'ENVIRONNEMENT ET LA SECURITE EN AQUITAINE</td> <td>Nouvelle Aquitaine</td> </tr> <tr> <td>Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA</td> <td>Nouvelle Aquitaine</td> </tr> <tr> <td>Chambre de Commerce et de l'Industrie Bayonne Pays Basque</td> <td>Nouvelle Aquitaine</td> </tr> <tr> <td>Coop de France Midi- Pyrénées</td> <td>Midi Pyrénées</td> </tr> </tbody> </table>		ENTIDAD	REGIÓN	SAIOLAN, S.A. (coordinador)	País Vasco	AZARO FUNDAZIOA	País Vasco	Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente del País Vasco	País Vasco	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	La Rioja	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA NAVARRA	Navarra	ASSOCIATION POUR L'ENVIRONNEMENT ET LA SECURITE EN AQUITAINE	Nouvelle Aquitaine	Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA	Nouvelle Aquitaine	Chambre de Commerce et de l'Industrie Bayonne Pays Basque	Nouvelle Aquitaine	Coop de France Midi- Pyrénées	Midi Pyrénées
ENTIDAD	REGIÓN																					
SAIOLAN, S.A. (coordinador)	País Vasco																					
AZARO FUNDAZIOA	País Vasco																					
Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente del País Vasco	País Vasco																					
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	La Rioja																					
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA NAVARRA	Navarra																					
ASSOCIATION POUR L'ENVIRONNEMENT ET LA SECURITE EN AQUITAINE	Nouvelle Aquitaine																					
Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA	Nouvelle Aquitaine																					
Chambre de Commerce et de l'Industrie Bayonne Pays Basque	Nouvelle Aquitaine																					
Coop de France Midi- Pyrénées	Midi Pyrénées																					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	ORHI, aporta valor a la Industria Agro-alimentaria del territorio occidental de POCTEFA, a través del desarrollo de sinergias entre empresas de los 2 países, así como de la identificación transfronteriza e internacional de Tecnologías y Soluciones Innovadoras: Tecnologías Innovadoras (TI) y nuevos Modelos de Negocio (MdN), que contribuyen a generar nuevas oportunidades para creación de valor a partir de la utilización eficiente de los flujos de materias orgánicas (m.o.) y plásticos (p.) de los procesos de las empresas del sector.																					
Líneas de actuación	A	Identificar Tecnologías Innovadoras y Nuevos Modelos de Negocio (Economía Circular) de mejora ambiental para el sector Agroalimentario del territorio POCTEFA, que permitan desarrollar las diferentes Rs relacionadas con la economía circular (Repensar, Rediseñar, Refabricar, Reparar, Redistribuir, Reducir, Reutilizar, Reciclar, Recuperar energía).																				
	B	Facilitar la implementación de nuevas Soluciones Innovadoras de mejora ambiental en el territorio POCTEFA, a través del estudio, transferencia o desarrollo de nuevos Modelos de Negocio o Tecnologías Innovadoras																				
	C	Impulsar y facilitar Sinergias Inter-Empresas que permitan a empresas del sector agroalimentario generar valor desde el uso más eficaz y eficiente de los recursos y por tanto también, limitar el impacto ambiental de sus acciones y/o preservar el uso de los recursos naturales; focalizando el reto/problemática/oportunidad sobre las materias orgánicas y plásticos, para buscar nuevas TI y MdN.																				
Sectores a los que se dirigen	Agroalimentario																					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Servicios de gestión eficiente: Metodologías de sinergias interempresas para optimizar uso de recursos naturales, a través de REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS LIMITANDO EL USO DE RECURSOS Y REDUCIENDO EL USO DE ENERGÍA Y EMISIONES para optimizar uso de recursos naturales, a través de REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS LIMITANDO EL USO DE RECURSOS Y REDUCIENDO EL USO DE ENERGÍA Y EMISIONES																				
	2	Identificación e implantación de nuevas tecnologías ambientales en empresas del sector agroalimentario, así como nuevos Modelos de Negocio.																				
	3	De estas herramientas innovadoras se beneficiarán al menos 3 Empresas del sector (2 end-users; 1 oferente de servicios)																				
Presupuesto	2021																					
ORHI	Personal																					
Cofinanciado al 65% por el programa europeo INTERREG POCTEFA.	Subcontratación	36.316,56 €																				
	Viajes																					
	Generales																					
	TOTAL	36.316,56 €																				



INNOVACIÓN		
Identificador	INNOVACION-23	
Denominación de la Línea de acción	Participación de la ADER en el proyecto INTERREG EUROPE SMEPlus	
Breve Descripción	El proyecto europeo SMEPlus "Improving policy instruments to increase the energy efficiency in industrial SMEs" tiene como objetivo último la mejora de las políticas regionales en el campo de la eficiencia energética dirigidas a las PYMES.	
Justificación	<p>La Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la Eficiencia Energética establece que la Unión Europea debería alcanzar un objetivo de eficiencia energética de al menos el 32,5 % para el año 2030 respecto a valores del año 2007. Durante el proyecto, financiado bajo el programa europeo INTERREG EUROPE, los socios compartirán sus buenas prácticas para encontrar las mejores soluciones para contribuir al logro del objetivo establecido en materia de eficiencia energética. Las barreras más comunes que deben superarse en las regiones son el bajo interés de las PYMES industriales que participan en los programas de políticas de eficiencia energética, así como el bajo número de programas de políticas de eficiencia energética dirigidas a estas PYMES. El consorcio SMEPlus está formado por las siguientes entidades:</p> <p>University of Gävle (Suecia) Regionalmanagement Burgenland GmbH (Austria) House of Energy e.V. (Alemania) Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (España) Ministry for the Economic Development (Italia) Province of Groningen (Holanda) South-West Oltenia Regional Development Agency (Rumanía)</p>	
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la puesta en marcha de programas efectivos de políticas de eficiencia energética de PYME industriales. • Aumentar el interés de las PYME industriales por participar en los programas de políticas de eficiencia energética • Ayudar a integrar medidas de política relacionadas con la energía de otros sectores en el sector industrial de las PYME.. 	
Líneas de actuación	A	Análisis de las políticas regionales y creación de grupos de trabajo con los <i>stakeholders</i> regionales
	B	Participación en workshops internacionales incluyendo Study Visits o visitas a casos de éxito.
	C	Desarrollo de un plan regional de actuación.
Sectores a los que se dirigen	PYMES industriales de cualquier sector	
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Eventos de aprendizaje en políticas organizados
	2	Buenas prácticas identificadas
	3	Planes de acción regionales definidos
	4	Número de personas que han mejorado su capacidad profesional debido a la participación en actividades de cooperación interregional
	5	Número de apariciones en los medios
	6	Número medio de sesiones en las páginas del proyecto por semestre
		2021
Presupuesto	Personal	20.000,00 €
	Subcontratación	20.140,00 €
SMEPlus	Viajes	11.500,00 €
	Reuniones y conferencias	8.000,00 €
Cofinanciado al 85% por el programa europeo INTERREG Europe.	Generales	3.000,00 €
	Publicidad	1.500,00 €
	TOTAL	64.140,00 €



INNOVACIÓN		
Identificador	INNOVACION-24	
Denominación de la Línea de acción	SERVICIOS DE LA ADER COMO MIEMBRO DE LA RED EUROPE ENTERPRISE EUROPE NETWORK	
Breve Descripción	La ADER participa en dos proyectos con financiación europea (ACTIS e INNOVACTIS) para ejercer de nodo regional de la red Enterprise Europe Network y facilitar servicios de innovación e internacionalización al tejido empresarial riojano y en especial a las PYMES	
Justificación	<p>La Enterprise Europe Network es una red promovida por la Comisión Europea, actualmente bajo la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYMES (DG GROW), y está financiada por el Programa para la Competitividad de las Empresas y las PYMES (COSME) y en menor medida por el programa Horizon 2020. La Enterprise Europe Network es la mayor red de apoyo a las empresas establecida en Europa por la Comisión Europea y está presente en más de 60 países en todo el mundo. En España, más de 60 organizaciones agrupadas en 9 consorcios ofrecen los servicios de la Red y prestan apoyo a las empresas. El consorcio ACTIS es uno de estos 9 consorcios españoles y ofrece sus servicios en 5 Comunidades Autónomas: Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y Navarra. El consorcio está configurado por las siguientes entidades:</p> <p>Aragón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto tecnológico de Aragón, ITA. Coordinador del consorcio • Confederación Regional de Empresarios de Aragón, CREA <p>La Rioja</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) • Federación de Empresarios de La Rioja (FER) <p>Navarra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Navarra, UNAV • Asociación de la Industria Navarra, AIN • Castilla La Mancha <p>Universidad de Castilla-La Mancha, UCLM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, CCIT • Confederación de Empresarios de Albacete, FEDA <p>Extremadura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, FUNDECYPTCTEX 	
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Facilitar a las PYMES riojanas la consecución de acuerdos de internacionalización tecnológica Facilitar la participación en proyectos con financiación europea, especialmente los derivados del programa Horizon 2020 y Horizon Europe. Apoyo a la innovación.	
Líneas de actuación	A	Oportunidades de cooperación tecnológica. Agrupa actividades como la identificación y difusión de ofertas y demandas de tecnología entre empresas, universidades, centros tecnológicos y demás organizaciones dedicadas a la I+D+i, asesoramiento en temas directamente relacionados con la transferencia de tecnología, co-organización de eventos internacionales de transferencia tecnológica, organización de misiones empresariales, apoyo en las negociaciones dirigidas a la consecución de acuerdos de cooperación tecnológica, etc.
	B	Oportunidades para la participación en proyectos europeos. Agrupa actividades como la organización de jornadas de presentación de convocatorias, organización de seminarios especializados de formación, identificación y difusión de búsquedas de socios para la formación de consorcios, misiones empresariales adhoc, etc.
	C	Apoyo a la innovación. Las actividades se dividen en la realización de diagnósticos de gestión de la innovación para empresas y el soporte para empresas financiadas bajo los instrumentos Instrumento EIC Accelerator Pilot, FTI y FET-Open para la definición de necesidades y selección de coaches expertos.
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Todos	
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Número de empresas que reciben asesoramiento personalizado.
	2	Número de empresas que reciben asesoramiento personalizado en 'partnering'
	3	Reuniones internacionales entre empresas como consecuencia de Brokerage Events y misiones tecnológicas.
	4	Expresiones de interés recibidas a perfiles publicados de empresas riojanas
	5	Expresiones de interés surgidas por parte de empresas riojanas en otros perfiles publicados
	6	Número de acuerdos de colaboración internacional conseguidos para empresas riojanas
	7	Número de clientes usando los servicios digitales (boletines, web, etc)
	8	Número de contribuciones activas a la red (asistencia a reuniones, conferencias, talleres, etc)
	9	Número de clientes <i>mentorizados</i> como Key Account Manager o proporcionando el servicio de diagnósticos de gestión de la innovación. (Innovactis)
Presupuesto		2021
	Personal	50.945,50 e
	Subcontratación	4.000,00 €
	Viajes	15.850,00 €
	Otros	4.374,50 €
	Generales	18.830,00 €
	TOTAL	94.000,00 €



REINDUSTRIALIZACIÓN

- **REINDUSTRIALIZACIÓN-1: INVIERTE PYME:** Financiación de activos fijos
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-2: NUEVAS INVERSIONES EN LA CADENA DE VALOR:** Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-3: INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS:** Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-4: INTENSIVO:** Programa de subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-5: SUELO INDUSTRIAL:** Programa de promoción y modernización del suelo industrial en La Rioja.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-6: MODERNIZA POLÍGONOS:** Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes. Plan subvención banda ancha para polígonos y diseminados
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-7: PYME ALIMENTARIA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria. Apoyo e impulso a PYMEs del sector agroalimentario
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-8: GRAN EMPRESA ALIMENTARIA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria. Apoyo e impulso a grandes empresas del sector agroalimentario
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-9: EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-10: FINANCIACIÓN INVERSIÓN:** Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-11: FINANCIACIÓN CIRCULANTE:** Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación de circulante.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-12: Mejora competitiva de las Áreas de Actividad Económica: Polígonos Industriales, Parques Empresariales**



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-1					
Denominación de la Línea de acción	INVIERTE PYME. Financiación de activos fijos					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.</p> <p>Mejorar la competitividad de las PYMES para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.</p> <p>Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.</p> <p>Fomentar en las PYMES el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.</p> <p>Promover la creación de empleo</p>					
Líneas de actuación	A	Programa de proyectos de inversión promovidos por PYMES				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 2,14M€				
	2	Número de beneficiarios → 160				
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias → 15				
	4	Empleo creado → 175				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	408.750.-€	136.250.-€			545.000.-€
	4212	850.000.-€	375.000.-€	375.000.-€		1.600.000.-€
	4213					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	1.258.750.-€	511.250.-€	375.000.-€		2.145.000.-€
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por Pymes.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER (Posible cofinanciación FEDER REACT)					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-2					
Denominación de la Línea de acción	<u>NUEVAS INVERSIONES EN LA CADENA DE VALOR. Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos</u>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas de sectores estratégicos como el turismo. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Necesidad de fomentar determinados sectores estratégicos para hacer de la Comunidad Autónoma de La Rioja una comunidad más atractiva, moderna, dinámica y competitiva.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Mejorar la competitividad de las empresas de sectores estratégicos para adaptarse a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico. Promover la creación de empleo estable					
Líneas de actuación	A	Programa de proyectos de inversión promovidos por PYMES.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma de La Rioja					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 1,5M€				
	2	Número de beneficiarios → 15				
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias → 5				
	4	Empleo creado → 50				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212	750.000.-€	375.000.-€	375.000.-€		1.500.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	750.000.-€	375.000.-€	375.000.-€		1.500.000.-€
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por Pymes.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER (Posible cofinanciación FEDER REACT)					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-3					
Denominación de la Línea de acción	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS. Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja.					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas					
Justificación	Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.					
	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.					
	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la realización de nuevas actividades.					
	Fomentar en las grandes empresas el desarrollo de nuevos productos o nuevos procesos innovadores.					
Líneas de actuación	A	Proyecto de Inversión en favor de una nueva actividad económica				
	B	Proyecto de inversión dirigido a la elaboración de nuevos productos innovadores				
	C	Proyecto de inversión dirigido a la implantación de nuevos procesos innovadores.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 250.000.-€				
	2	Número de beneficiarios → 2				
	3	Empleo creado → 10				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	50.000,00.-€	50.000,00.-€			100.000.-€
	4212	75.000,00.-€	75.000,00.-€			150.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
TOTAL	125.000,00.-€	125.000,00.-€			250.000.-€	
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por GE zonas asistidas e inversión de nuevos productos o nuevos procesos innovadores .					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-4					
Denominación de la Línea de acción	<u>INTENSIVO</u>: Subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	La finalidad de este programa es promover los proyectos de inversión que siendo de un elevado importe crean empleo y puedan incluir inversiones en maquinaria de segunda mano.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio la comunidad autónoma de La Rioja.</p> <p>Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.</p> <p>Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de empleo.</p>					
Líneas de actuación	A	Inversiones productivas en proyectos intensivos en creación de inversión / empleo				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 800.000.-€				
	2	Número de beneficiarios → 6				
	3	Empleo creado → 20				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	100.000,00.-€	100.000,00.-€			200.000,00.-€
	4212	300.000,00.-€	300.000,00.-€			600.000,00.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	400.000,00.-€	400.000,00.-€			800.000,00.-€
Base legal	Orden DEI/18/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-5					
Denominación de la Línea de acción	SUELO INDUSTRIAL. Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.					
Justificación	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.					
	Crear sinergias entre las empresas ubicadas en el mismo polígono industrial.					
	Sacar a las empresas de los cascos urbanos de las ciudades.					
	Favorecer el acceso a las vías de transporte ya que normalmente los polígonos se encuentran ubicados cerca de las principales carreteras.					
Líneas de actuación	A	Suelo				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 212.000.-€				
	2	Número de beneficiarios → 4				
	3	Empleo creado → 4				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	100.000.-€				100.000.-€
	4212	112.000.-€				112.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	212.000.-€				212.000.-€
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Adquisición de Suelo Industrial.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-6					
Denominación de la Línea de acción	<u>MODERNIZA POLÍGONOS:</u> Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes					
Breve Descripción	Programa dirigido a las entidades de conservación de los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mancomunidades, Entidades Locales y otras asociaciones que lleven a cabo actuaciones para la conservación y rehabilitación del polígono, redacción de proyectos y ejecuciones de obra o mejora de las infraestructuras de seguridad y de telecomunicaciones. También se subvencionarán los gastos de constitución de las Asociaciones de Empresarios que tengan por objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.					
Justificación	La finalidad es promover la creación de asociaciones empresariales para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales y la propia conservación, rehabilitación de dichos polígonos para dar respuesta a la necesidad de las empresas riojanas de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Promover la creación de asociaciones de empresarios para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales.					
	Conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.					
	Modernización de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de telecomunicaciones.					
Líneas de actuación	A	Gastos de constitución de Asociaciones de Empresarios que tengan por objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.				
	B	Redacción de proyectos y/o ejecución de obras				
	C	Actuaciones para la modernización de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de telecomunicaciones				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 100.000.-€				
	2	Número de beneficiarios → 4				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212	100.000,00.-€	0.-€			100.000,00.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
TOTAL	100.000,00.-€	0.-€			100.000,00.-€	
Forma de Concesión	A DETERMINAR					
Forma de Abono	A DETERMINAR					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-7					
Denominación de la Línea de acción	PYME ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.					
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.					
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.					
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.					
Líneas de actuación	A	Programa de Inversión de PYMEs agroalimentarias				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 3,1M€				
	2	Número de beneficiarios → 30				
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias → 6				
	4	Empleo creado → 75				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213	1.550.000.-€	775.000.-€	775.000.-€		3.100.000.-€
	4215					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	1.550.000.-€	775.000.-€	775.000.-€		3.100.000.-€
Base legal	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-8					
Denominación de la Línea de acción	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas agroalimentarias. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Las grandes empresas agroalimentarias han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.					
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.					
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.					
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.					
Líneas de actuación	A	Inversiones en Grandes Empresas Agroalimentarias en La Rioja				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 1M€				
	2	Número de beneficiarios → 5				
	3	Empleo creado → 25				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213	500.000,00.-€	500.000,00.-€			1.000.000,00.-€
	4215					
	4216					
	TOTAL	500.000,00.-€	500.000,00.-€			1.000.000,00.-€
Base legal	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-9					
Denominación de la Línea de acción	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Las PYMES riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.					
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.					
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.					
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria del sector de la pesca.					
Líneas de actuación	A	Inversiones en Pymes sector Acuicultura y pesca				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 50.000.-€				
	2	Número de beneficiarios → 2				
	3	Empleo creado → 4				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213	50.000.-€				50.000.-€
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	50.000.-€				50.000.-€
Base legal	Orden DEI/14/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-10					
Denominación de la Línea de acción	FINANCIA INVERSIÓN: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la financiación ajena de proyectos de inversión en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.					
Justificación	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos y contratos de arrendamiento financiero para financiar inversiones empresariales de las empresas que surgen por su necesidad de adapta, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en el entorno regional, nacional e internacional.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.					
	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.					
	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.					
	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.					
	Paliar los efectos del Brexit y de los nuevos aranceles.					
Líneas de actuación	A	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca				
	B	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 60				
	2	Número de beneficiarios → 60				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	144.000.-€	16.000.-€			160.000.-€
	4212	450.000.-€	50.000.-€			500.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	594.000.-€	66.000.-€			660.000.-€
Base legal	Orden DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Préstamos y arrendamientos financieros para inversiones.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-11					
Denominación de la Línea de acción	FINANCIA CIRCULANTE: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.					
Justificación	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de circulante de las empresas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.					
	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.					
	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas.					
	Mejorar el ratio de liquidez de las pymes así como su capacidad de respuesta ante sus responsabilidades financieras y la calidad de la deuda.					
Líneas de actuación	A	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca				
	B	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 60				
	2	Número de beneficiarios → 60				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	81.000.-€	9.000.-€			90.000.-€
	4212	160.500.-€	15.000.-€			175.500.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	241.500.-€	24.000.-€			265.500.-€
Base legal	Orden DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Préstamos de apoyo a circulante.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



FICHAS LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ADER 2020

FICHAS LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ADER 2020						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-12					
Denominación de la Línea de	Mejora competitiva de las Áreas de Actividad Económica: Polígonos Industriales, Parques Empresariales					
Breve Descripción	Convertir a los espacios industriales “en verdaderos motores del cambio y de la mejora de la competitividad”.					
Justificación	<p>Los polígonos industriales desempeñan una función estratégica en la correcta localización de las actividades económicas en el territorio y las empresas que se ubican en ellos contribuyen decididamente a la creación de empleo y riqueza, generando el 50% del PIB del Estado. En la Rioja se observa ausencia generalizada de entidades que se encarguen de la Gestión y del mantenimiento de los espacios industriales, lo que supone un inconveniente para optimizar recursos, generar servicios de valor, y en definitiva lograr eficiencia. Como ya se ha puesto de manifiesto el 76% de los Polígonos Industriales no disponen de ningún tipo de Entidad de Gestión y/o Conservación.</p> <p>Se constata escasa presencia del asociacionismo empresarial como fórmula de participación en la gestión de Polígonos. Únicamente el 4,76 % de los Polígonos disponen de asociación y de Comunidad de Propietarios.</p> <p>El déficit profesionales cualificados para la gestión de los emplazamientos empresariales. genera los empresarios tengan que desviar recursos profesionales y económicos a tareas ajenas a su propia actividad, lo que impide que, se funcione operativamente. Asimismo el déficit de herramientas de gestión de los parques empresariales, el escaso aprovechamiento de las economías de escala en estas zonas (servicios conjuntos o mancomunados), así como el hasta ahora nulo desarrollo de legislación en este campo ha provocado una pérdida de competitividad de las PYMEs ubicadas en las áreas empresariales.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Atracción de nuevas inversiones a La Rioja, dando a conocer el potencial de la región, facilitando la puesta a disposición del suelo industrial, apoyando y asesorando a los nuevos inversores, especialmente a aquellos que pertenezcan a sectores innovadores o con valor estratégico para La Rioja. • Facilitar y promover los instrumentos necesarios en la implementación de políticas y acciones para la regeneración y modernización de los parques industriales. • Asesoramiento y colaboración con entidades locales , tanto públicas como privadas, para la implantación de nuevas actividades económicas. • Gestionar servicios básicos y tareas de conservación y mantenimiento • Gestionar servicios de valor añadido para el colectivo empresarial • Facilitar las acciones coordinadas entre las empresas establecidas en el Parque 					
Líneas de actuación	Creación de departamento de prospectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con inversores privados e instituciones pública y privadas, , utilizando la plataforma URBIGIS, que ADER ha desplegado, en materia de suelo industrial para búsqueda de localizaciones 				
	Mejora competitiva de los espacios empresariales	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la marca” Poligono empresarial de Calidad, realizando jornadas informativas, prestando asesoramiento técnico para la realización de preauditorias, y subvencionando la obtención de la marca. • Asesoramiento a entidades locales y empresarios, en la prestación de servicios de valor que se pueden ofrecer en los Polígonos 				
	Fomento de la colaboración público-privada en la gestión y mantenimiento de Iso parques empresariales	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de colaboración con entidades locales • Convenios de colaboración con compañías suministradoras para la prestación de servicios en los Polígonos • Convenios con organismos sectoriales 				
	Fomentar el asociacionismo empresarial dentro de los Polígonos Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en la constitución de asociación, redacción de Estatutos. • Asesoramiento en el funcionamiento de las entidades urbanísticas de conservación 				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> • /Empresas • Ayuntamientos • Entidades de Conservación • Asociación de empresarios dentro de los Polígonos 					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Indicador 1				
	2	Indicador 2				
	3	Indicador 3				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211 Marca calidad	30.000				30.000
	4212					
	4715					
	TOTAL	30.000				30.000



EMPRENDIMIENTO

- **EMPRENDE-1: PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES.** Programa de adquisición de primeros activos
- **EMPRENDE-2: EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA:** Convocatoria Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras o de Base Tecnológica.
- **EMPRENDE-3: CREA:** Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja.
- **EMPRENDE-4: ESPACIOS PARA EMPRENDER.**



EMPRESARIADO						
Identificador	EMPRENDE -1					
Denominación de la Línea de acción	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES. Programa de adquisición de primeros activos					
Breve Descripción	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.					
Justificación	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Apoyar las primeras adquisiciones de activos de las nuevas empresas.					
	Aumentar el número de trabajadores en activo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales.					
	Complementar la estrategia de apoyo al emprendimiento regional.					
	Estimular y provocar el surgimiento de nuevas empresas.					
Líneas de actuación	A	Gastos de creación y constitución de la empresa.				
	B	Inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.				
	C	Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones.				
	D	Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa. empresarial				
	E	Circulante afecto al desarrollo de un proyecto empresarial innovador.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluyendo la actividad agraria.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Generar 100 nuevas iniciativas emprendedoras en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.				
	2	Inducir una inversión y/o gasto de al menos 4 millones de euros.				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216	400.000,00.-€	400.000,00.-€			800.000,00.-€
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	400.000,00.-€	400.000,00.-€			800.000,00.-€
Base legal	Orden DEI/12/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



INNOVACIÓN						
Identificador	EMPRENDE -2					
Denominación de la Línea de acción	EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras o de Base Tecnológica.					
Breve Descripción	Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas. Adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas.					
Justificación	Es necesario promover el emprendimiento para mantener la competitividad empresarial y territorial. Las empresas EBT tiene capacidad para crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existente.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la creación de EBT. - Fomentar la transferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación. - Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados 					
Líneas de actuación	A	"Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución)". Planes de Empresa de primeras fases <200.000 euros.				
	B	"Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución)". Planes de Empresa de primeras fases >=200.000 euros o segundas fases.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores o personas con deseo de convertirse en emprendedores					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i → 0,82%(2015) a 1,2%(2020)				
	2	Inversión aprobada (ADER) → 1,5M€				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	27.500,00	137.500,00	385.000,00	0,00	550.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	27.500,00	137.500,00	385.000,00	0,00	550.000,00
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. programa 4.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



EMPRESARIADO						
Identificador	EMPRENDE -3					
Denominación de la Línea de acción	CREA: Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de organismos colaboradores.					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.					
Justificación	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Fomento de la cultura emprendedora y de las aptitudes ligadas al emprendimiento</p> <p>Sensibilización a la sociedad a través de la valorización de la figura del empresario</p> <p>Posicionar a La Rioja como un lugar de referencia para la actividad emprendedora</p> <p>Generación y detección de nuevas ideas de negocio</p> <p>Prestación de servicios de acogida, alojamiento y acompañamiento de emprendedores</p> <p>Formación y asesoramiento avanzado para la incubación y la aceleración de nuevas iniciativas empresariales.</p> <p>Apoyo en la búsqueda de capital para el crecimiento empresarial y apoyo en la búsqueda de ubicaciones del negocio.</p>					
Líneas de actuación	A	Desarrollo de acciones de fomento del espíritu emprendedor.				
	B	Organización de eventos que ensalcen la relevancia del emprendedor.				
	C	Desarrollo de acciones que faciliten el posicionamiento de La Rioja como región para emprender.				
	D	Captación de emprendedores en el ámbito de La Rioja.				
	E	Captación de emprendedores en el ámbito nacional e internacional.				
	F	Apoyo a la creación de spin-off.				
	G	Capacitación de emprendedores.				
	H	Programa de apoyo para la provisión de servicios avanzados.				
	I	Programa de intercambio de emprendedores.				
	J	Estudios sobre la actividad emprendedora.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores y sociedad en general					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Personas asesoradas → 80				
	2	Acciones formativas realizadas → 2				
	3	Asistencia a eventos de captación de emprendimiento fuera de La Rioja → 2				
	4	Iniciativas incubadas → 10				
	5	Iniciativas aceleradas → 3				
	6	Iniciativas escaladas → 1				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4215					
	4216	210.000				210.000
	4611					
	4612					
	TOTAL	210.000				210.000
Forma de Concesión	A DETERMINAR					
Forma de Abono	A DETERMINAR					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



EMPENDIMIENTO						
Identificador	EMPRENDE-4					
Denominación de la Línea de acción	ESPACIOS PARA EMPRENDER					
Breve Descripción	La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pone a disposición de los emprendedores que quieren iniciar una idea de negocio hasta tres tipos de oficinas diferentes en función del grado de desarrollo de la idea (idea de negocio, en fase de creación, primeros meses de vida) y en función del grado tecnológico de la nueva iniciativa. Se establecen tres tipos de infraestructura, coworking, acelerador y vivero de empresas.					
Justificación	<i>(Finalidad y necesidad)</i>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Crear un marco normativo adecuado para la motivación y creación de nuevas iniciativas empresariales, no solo en el marco de las personas jóvenes que concluyen sus estudios sino también en el seno de personas con experiencia laboral contrastada y que están sufriendo una situación de desempleo o, estando trabajando, consideran que ha llegado el momento personal de iniciar un nuevo proyecto profesional					
	Reducir el incremento en la lista de desempleados que se encuentran en dicha situación.					
	Complementar de una forma eficaz, a través de un régimen normativo específico, la estrategia de apoyo al emprendimiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja Esta estrategia se materializa, entre otros elementos, a través del Plan EmprendeRioja, Plan liderado por ADER realizado en común con varios organismos intermedios, Cámara de Comercio y Federación de Empresarios de La Rioja, que tiene como objetivo crear más y mejores iniciativas emprendedoras en nuestra región, las infraestructuras puestas a disposición de los emprendedores, la financiación específica para emprendedores y el punto PAE de creación de empresas y el Centro Regional de Patentes y Marcas.					
	Valorar desde un punto de vista público, determinados proyectos e iniciativas empresariales que puedan tener acceso a financiación privada, en este momento de contracción financiera, apoyando al emprendedor en la búsqueda de dicha financiación.					
	Complementar otro tipo de iniciativas como son el Vivero de Empresas de Base Tecnológica, la aceleradora de empresas y la zona de coworking, que han de ser en un futuro tractores y desarrolladores de las pymes de sectores más tradicionales.					
Financiar directamente los proyectos con préstamos concedidos por la propia Agencia de Desarrollo.						
Líneas de actuación	A	ESPACIO DE COWORKING. En el Centro Tecnológico de La Fombera se establece una sala de uso común, donde emprendedores pueden iniciar su andadura profesional. El único requisito es estar en la base de datos de emprendedores del Plan EmprendeRioja.				
	B	ACELERADORA DE EMPRESAS. Sala de uso común para empresas ya constituidas y que tengan en su desarrollo determinado elementos innovadores.				
	C	VIVERO DE EMPRESAS. Se establecen espacios de uso exclusivo para empresas ya constituidas o en fase de constitución que presten servicios de base tecnológica y de servicios avanzados.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<i>(Beneficiarios por sectores, sin detalle CNAE, por ej.: Industria manufacturera, comercio, servicios, emprendedores, Industrias Agroalimentarias,...)</i>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	<i>Indicador 1</i>				
	2	<i>Indicador 2</i>				
	3	<i>Indicador 3</i>				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL					



AUTÓNOMOS

- **AUTÓNOMOS** Promoción de la consolidación del trabajador autónomo.



AUTÓNOMOS						
Identificador	AUTÓNOMOS					
Denominación de la Línea de acción	<u>AUTÓNOMOS: Promoción de la consolidación del trabajador autónomo</u>					
Breve Descripción	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del trabajador autónomo de La Rioja a través de la ampliación y mejora de las medidas contempladas en la ley 20/2007, de 11 de julio, del estatuto del trabajo autónomo, en lo referente a reducciones y bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia.					
Justificación	Se considera necesario extender la ayuda concedida por la Administración General del Estado para una mejor consolidación profesional del autónomo.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Consolidar las iniciativas puestas en marcha por los autónomos riojanos.					
Líneas de actuación	A	Mantenimiento de la tarifa plana primer subperiodo (mes 13-18).				
	B	Mantenimiento de la tarifa plana segundo subperiodo (mes 19-24)				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Trabajadores autónomos que han disfrutado de la tarifa plana estatal y consolidan su actividad en el segundo año de vida.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto ejecutado 200.000.-€				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216	200.000 €				200.000 €
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	200.000 €				200.000 €
Base Legal	Orden DEI/24/2019, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



COMERCIO

- **COMERCIO-1: COMERCIO.** Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista
- **COMERCIO-2: COOPERACIÓN COMERCIAL.** Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial



COMERCIO						
Identificador	COMERCIO-1					
Denominación de la Línea de acción	COMERCIO: Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a 18 meses.					
Justificación	La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.</p> <p>Corregir desequilibrios y carencias del tejido comercial riojano mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en su ámbito de actuación.</p> <p>Fomentar el desarrollo comercial a través de la modernización de los negocios tradicionales, así como de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.</p>					
Líneas de actuación	A	Nuevos emprendedores				
	B	Inversiones en nuevos puntos de venta o reforma y modernización de los existentes				
	C	Diseño				
	D	Estudios de mercado y planes de marketing				
	E	Planes de implantación TIC				
	F	Calidad				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Comercio al por menor					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto ejecutado → 825.000				
	2	Número de beneficiarios → 110				
	3	Empleo creado → 20				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	500.000.-€	325.000.-€			825.000.-€
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	500.000.-€	325.000.-€			825.000.-€
Base legal	Orden 6/2017, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



COMERCIO						
Identificador	COMERCIO-2					
Denominación de la Línea de acción	COOPERACIÓN COMERCIAL: Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial					
Breve Descripción	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.					
Justificación	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.					
	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.					
	Consolidar el empleo en el comercio al por menor riojano					
	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestionando de forma eficiente los espacios urbanos					
Líneas de actuación	A	Gastos generales de dinamización vinculados a la organización y realización de proyectos de promoción y fomento de la actividad comercial minorista				
	B	Diseño de página web o imagen corporativa para asociaciones o uniones de asociaciones.				
	C	Gastos externos de gestión administrativa para Asociaciones o Uniones de Asociaciones				
	D	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Comercio al por menor					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto ejecutado → 250.000.-€				
	2	Número de beneficiarios → 8				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	250.000.-€				250.000.-€
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	250.000.-€				250.000.-€
Base legal	Orden DEI/80/2018, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	CONCESIÓN CON ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



Plan de reactivación Económica COVID-19

- **PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA. LIQUIDEZ: Financiación último recurso**
- **PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA:** Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.



COVID-19						
Identificador	COVID-19-1					
Denominación de la Línea de acción	LIQUIDEZ: Financiación último recurso					
Breve Descripción	Aportación patrimonial no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL con centro de trabajo en La Rioja para con el objeto de que faciliten el acceso a la financiación a empresas y autónomos.					
Justificación	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a financiación de las necesidades de circulante de las empresas que no hayan podido acceder a las líneas ICO habilitadas por el Ministerio para paliar los efectos del COVID-19.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Incrementar el nivel de asunción de riesgo de IBERAVAL al complementar la cobertura de riesgo de CERSA y así facilitar a las empresas el acceso a la financiación					
	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas como consecuencia de los efectos del COVID-19 y mejorar su entorno financiero.					
	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas.					
	Mejorar el ratio de liquidez de las pymes así como su capacidad de respuesta ante sus responsabilidades financieras y la calidad de la deuda.					
	Paliar los efectos del Covid-19 a aquellas empresas que no han podido acceder a las líneas ICO habilitadas por el Ministerio					
Líneas de actuación	A	Aportación al Fondo de Provisiones Técnicas de Entidad de Garantía Recíproca				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL					
Base legal	Artículo 62. Otras garantías, de la Ley 1/2020, de 30 de enero, de (Boletín Oficial de La Rioja de 31-01-2020) que establece que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja..					
Forma de Concesión	Aportación al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca					
Forma de Abono	Tras la emisión de la resolución de aprobación del gasto y disposición de crédito una vez que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



COVID-19		
Identificador	COVID-19-2	
Denominación de la Línea de acción	Plan de Reactivación Económica: Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.	
Breve Descripción	<p>Las subvenciones se acogen a la medida de ayuda contemplada en la sección 3.1 del marco temporal comunitario y en el apartado 3 del marco nacional temporal, y se enmarcan dentro de <i>Plan de Reactivación Económica Covid-19</i>.</p> <p>con el siguiente desglose de programas de ayudas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan de reincorporación segura a los centros de trabajo, con los siguientes programas: <ol style="list-style-type: none"> a) Seguridad en el trabajo: planes de prevención de riesgos laborales. b) Adquisición de activos de desinfección e higiene. 2) Reactivación del negocio, con los siguientes programas: <ol style="list-style-type: none"> a) Planes de reorganización estratégica y para la adaptación de productos, procesos y organización. b) Adquisición de activos para la reactivación del negocio y conectividad. c) Reposicionamiento internacional. d) Reposicionamiento del comercio. e) Relanzamiento del turismo. 	
Justificación	<p>La grave crisis generada por la pandemia del virus COVID-19 obliga a ayudar de forma excepcional medidas de apoyo a la grave perturbación de la economía. La Comisión Europea aprobó el 19 de marzo un Comunicación que establecía un marco temporal que permita a los Estados miembros hacer frente a las dificultades que están encontrando las empresas, al tiempo que mantienen la integridad del mercado interior de la UE y garantizan la igualdad de condiciones. La Comisión Europea con fecha 2 de abril por decisión SA5681(2020/N) aprueba a España el "<i>Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19</i>". Este marco nacional temporal actúa como un "régimen paraguas" para contar con una base jurídica más sólida en la aplicación de medidas al amparo de la excepción del artículo 107.3.b) del TFUE, y para facilitar que las medidas de apoyo puedan ser aplicadas de forma más rápida por las distintas Administraciones. De esta forma, las ayudas que son otorgadas conforme a dicho "<i>régimen paraguas</i>" por las diferentes autoridades competentes se consideran conformes con la normativa comunitaria y no es necesario proceder a una notificación individual de dichas medidas a la Comisión Europea. Las subvenciones se acogen a la medida de ayuda contemplada en la sección 3.1 del marco temporal comunitario y en el apartado 3 del marco nacional temporal, y se enmarcan dentro de <i>Plan de Reactivación Económica Covid-19</i> del Gobierno de La Rioja.</p>	
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Poner remedio a una grave perturbación en la economía. - Contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas sanas y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de Covid-19. - Adoptar medidas rápidas y eficaces para apoyar a las empresas, en particular a las pymes, que se enfrenten a dificultades económicas ocasionadas por el brote de Covid-19. 	
Líneas de actuación	1	PLAN DE REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO
	a	Seguridad en el trabajo: planes de prevención de riesgos laborales
	b	Adquisición de activos/gastos de desinfección e higiene
	2	REACTIVACIÓN DE NEGOCIO
	a	Planes de reorganización estratégica y para la adaptación de productos, procesos y organización.
	b	Adquisición de activos para la reactivación del negocio y conectividad
	c	Reposicionamiento internacional
	d	Reposicionamiento del comercio.
	e	Relanzamiento del turismo.
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - 1a , 1b, Incluidas: empresas cuya actividad principal se encuentre encuadrada en alguna de las secciones A a S CNAE-2009. Excluidas: división 64 (servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones) de la sección K. - 2a ,2b, 2c Incluidas: empresas cuya actividad principal se encuentre encuadrada en alguna de las secciones A a S CNAE-2009. Excluidas: división 64 (servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones) de la sección K. Beneficiarias de los programas contemplados en los programas 2d y 2 e. - 2d Incluidas: Pymes de la división 47 (comercio al por menor, excepto de vehículos a motor y motocicletas) CNAE-2009. Excluidos: los grupos 47.3 (comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados), 47.8 (comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos) y 47.9 (comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos). - 2e Incluidas: Podrán ser beneficiarios de este programa las empresas cuya actividad principal se encuentre encuadrada en la división 55 (servicios de alojamiento) o en la división 56 (servicios de comidas y bebidas) CNAE-2009. También las que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de Servicios Turísticos del Gobierno de La Rioja y tengan el establecimiento y ejerzan la actividad empresarial en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las empresas cuya actividad principal esté encuadrada en la División 10 (industria de la alimentación) o en la División 11 (fabricación de bebidas) de la Sección C de CNAE-2009 podrán ser beneficiarias de los programas 2e) siempre que en este último caso realicen con carácter secundario una actividad turística. Excluidas: las viviendas de uso turístico. - Exclusiones generales: las administraciones públicas, organismos y demás entidades del sector público estatal, autonómico o local 	
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Inversiones Aprobadas →20M€
	2	Nº de empresas beneficiadas en los distintos programas →6.551



Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4612	12.000.923,17				12.000.923,17
	4213	2.451.549,33				2.451.549,33
	4215	2.198.132,44				2.198.132,44
	4311	3.810.488,52				3.810.488,52
	TOTAL	20.461.093,46				20.461.093,46
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Orden DEA/58/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden DEA/33/2020, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Reactivación Económica COVID-19, en régimen de concesión directa, al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19. - El marco nacional declarado compatible con el mercado interior por la Comisión Europea en fecha 2 de abril de 2020 por Decisión SA.56851 (2020/N)- Spain - Umbrella Scheme - National Temporary Framework for State aid in the form of direct grants, repayable advances, tax or payments advantages, guarantees on loans and subsidised interest rates for loans to support the economy in the current COVID outbreak. 					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN (DO+O)					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



[Plan de Emergencia 2021 para COVID-19](#)

- **PLAN DE EMERGENCIA:** Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.



COVID-19						
Identificador	COVID-19					
Denominación de la Línea de acción	Plan de Emergencia para 2021 COVID-19: Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.					
Breve Descripción	Las subvenciones se acogen a las medidas contenidas en el marco temporal comunitario y en el marco nacional temporal, y se denominan <i>Plan de Rescate COVID-19</i> con el siguiente desglose de programas: a) Ayudas por impedimento de actividad. b) Ayudas por limitación de actividad. c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos. d) Ayudas de apoyo a la financiación					
Justificación	Las incertidumbres generadas ante la evolución de la crisis y la prolongación en el tiempo de la pandemia están obligando a establecer diferentes medidas regulatorias que directa o indirectamente afectan a la actividad económica de las empresas de La Rioja. Empresas que se han visto forzadas a paralizar su actividad o que han visto minorados sustancialmente sus ingresos, hasta el punto de poner en riesgo su continuidad.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Contrarrestar los perjuicios ocasionados y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19 en las empresas con centro de trabajo en La Rioja que como consecuencia de esta crisis se hayan visto obligados a cerrar sus establecimientos por prescripción legal o hayan reducido sensiblemente su facturación.					
Líneas de actuación	A	Ayudas por impedimento de actividad.				
	B	Ayudas por limitación de actividad.				
	C	Ayudas por reducción de facturación/ingresos.				
	D	Ayudas de apoyo a la financiación				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Las empresas con establecimiento operativo en La Rioja y que desarrollen en La Rioja como actividad principal que motiva la concesión de la subvención alguna de las encuadradas en las Secciones A a S de la CNAE-2009, que se enfrenten a una falta de liquidez u otros perjuicios significativos a raíz del brote COVID-19, o bien hayan visto afectados sus resultados económicos como consecuencia del estado de alarma decretado a raíz del COVID-19.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación → 10 M€				
	2	Empresas Beneficiarias → 6.120				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212	10.000.000				10.000.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4311					
TOTAL	10.000.000					10.000.000.-€
Base legal	- Orden DEA/68/2020, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate Covid-19, en régimen de concesión directa, al amparo del "Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19"					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	Según líneas de actuación: 1 Se acumularán las fases de concesión de la subvención y de reconocimiento de la obligación 2 Se acumularán las fases de concesión de la subvención y de reconocimiento de la obligación 3 Abono anticipado en fase de aprobación con posterior justificación. 4 Se acumularán las fases de concesión de la subvención y de reconocimiento de la obligación					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



III. DURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución del presente Plan de actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja prevé un periodo de duración que se iniciará con el ejercicio 2021 y se extenderá previsiblemente a lo largo de los próximos tres ejercicios de 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala, en razón del desarrollo y maduración de los proyectos y actuaciones subvencionadas.

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones del Plan Estratégico de Subvenciones PES-2021. Los objetivos para estos indicadores se detallan en el ANEXO II. En cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso (en el cuadro de mando) y anual en el caso de los indicadores de impacto.

Para la elaboración del PES- 2021 se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los planes estratégicos anteriores así como sus indicadores. Se adjunta en ANEXO II los cuadros de seguimiento y evaluación de PES-2019 y PES-2020.



IV. RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

La Unidad de RRHH, Calidad y Gestión Interna forma parte de las Unidades Operativas de Apoyo de la estructura organizativa de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y tiene como misión las funciones encomendadas por el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Entidad en su artículo 51.3. dirigida a la gestión integral del personal de la Agencia, gestión del Sistema de Gestión de Calidad, incluidos los Sistemas Homologados y la gestión de los sistemas informáticos internos de la Entidad.

Para el ejercicio 2021 el Plan de Actuación de la Unidad será el siguiente:

1. RECURSOS HUMANOS

En el apartado de recursos humanos indicar que la plantilla de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja la integran en la actualidad un total de 52 trabajadores, de los que 5 ostentan la naturaleza de funcionarios de carrera, estando el resto del personal de la Agencia contratado en régimen de derecho laboral.

Durante el ejercicio 2021 y debido a la pandemia Covid y a la aprobación de los Planes de Reactivación y Rescate se ha contratado a un total de 59 personas actualmente, pudiendo llegar a 70, para apoyo en la gestión de los 20.000 expedientes entrantes en ADER durante 2020.

Durante el año 2021 se prevé realizar las siguientes actividades:

A.- Análisis, estudio y propuesta de estructuras organizativas: Se realizarán aquellas actuaciones organizativas que se requieran y que aseguren una mayor eficacia de la gestión de las personas de la Organización.

B.- Planificación organización del personal

- Actualización y gestión de Plantilla.
- Actualización y gestión de la Relación de puestos de trabajo.
- Actualización y mejora del mapa de Puestos.
- Actualización y mejora de las fichas de puestos de trabajo.
- Análisis y gestión de competencias de las personas.

C.- Administración del personal

- Elaboración de Nómina.
- Gestión con afiliación, altas, bajas y cotizaciones a la Seguridad Social.
- Gestión de impuestos: IRPF
- Gestión de incompatibilidades.
- Gestión de antigüedad.
- Gestión de personal varia: reducciones de jornada, permisos sin sueldo, tele-trabajo.

D.- Planificación, ejecución y evaluación del plan de formación

- Detección de Necesidades formativas del personal.
- Elaboración del Plan de Formación.
- Gestión de Acciones formativas.
- Actuaciones formativas internas al personal en materia de RRHH y Calidad.
- Evaluación del Plan.

E.- Gestión de procesos de selección y contratación de personal.



- En el caso que fuera necesario, la gestión integral de aquellos procesos de selección o contratación que pudieran originarse durante el ejercicio, pudiendo ser indefinidos en su caso, o contrataciones de tipo temporal que pudieran originarse por sustituciones, nuevos proyectos, etc.

F.- Gestión de las personas: instrumentación de herramientas de gestión puestos de trabajo, promoción y desarrollo profesional, gestión por competencias, motivación e implicación, comunicación, conciliación, polivalencia. etc.

- Gestión de Procesos de promoción, en su caso.
- Gestión de herramientas de motivación e implicación de las personas.
- Gestión y ejecución del Plan de Comunicación Interna.
- Elaboración y actualización de herramientas de Comunicación interna.
- Gestión de actuaciones de conciliación de vida familiar.
- Elaboración y gestión de Planes de Polivalencia.

G.-Diseño, ejecución y evaluación de herramientas de clima organizacional.

- Elaboración, ejecución y análisis de la Encuesta de las personas.
- Elaboración de Planes de mejora basados en la Encuesta de personas.

H.- Gestión de Planes relacionados con la gestión de personas.

- Plan Comunicación Interna
- Plan Concilia
- Plan reconoce

Y todas aquellas funciones y actuaciones concretas que apoyen la gestión de las personas de la Organización.

2. GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD QUE DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN PERTENECEN A ESTA UNIDAD.

A.- Seguimiento y mantenimiento de las Certificaciones de nuestro Sistema de Gestión de Calidad conforme a las Normas ISO9001-Calidad e ISO14001-Medio Ambiente.

B.- Gestión y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia.

- Seguimiento del Plan Estratégico de calidad
- Mantenimiento de los Procesos por los Equipos
- Seguimiento de Indicadores y Acciones de Mejora
- Seguimiento de herramientas de Calidad.
- Gestión de la Satisfacción de clientes, sociedad y procesos.
- Todas aquellas actuaciones de mantenimiento del Sistema de Gestión.

C. Gestión de los datos de carácter personal conforme al Reglamento de RGPD.

3. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En el área de gestión de riesgos laborales, durante el año 2021 se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Gestión y mantenimiento del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales.
- Gestión de los Planes de Emergencia.
- Gestión de simulacros.



- Gestión COVID: Prevención y seguimiento.

4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La obligatoriedad de la tramitación telemática a partir de los expedientes que se presenten en 2017 y años posteriores, hace que los sistemas se hayan tenido que actualizar o adaptar a la nueva tramitación.

A.- Se continúa con los formularios telemáticos de ayudas, vinculados a nuestro Sistema de gestión de Expedientes @DER/SIG, de forma que la gestión administrativa de expedientes de subvención se realice de forma más eficiente y ofrecer a nuestros clientes, primero, información automática de todos los datos que obran en poder de la Agencia y aquellos documentos necesarios, para que no vuelvan a presentarlos y segundo poner a disposición del cliente una herramienta de presentación de solicitudes más sencilla, cercana y eficaz.

Debido a la pandemia Covid_19 y la puesta en marcha de los Planes de Reactivación y Rescate, se ha elaborado nuevos formularios en aplicativos diferentes pero integrados con nuestro Sistema de Gestión de expedientes SIG, para facilitar la presentación de las ayudas; siguiendo durante este ejercicio 2021 la mejora tanto del Sistema como de dichos formularios.

B- Continuamos con la implantación de un CRM de gestión integral del cliente. Con esta herramienta se integran todos los sistemas informáticos de la Agencia respecto a los datos de clientes y se dispone de una herramienta muy potente para poder gestionar a nuestro cliente desde todos los ámbitos de la Organización.

C.- Continuar con el desarrollo de un Cuadro de Mando Integral, Pentaho, para dar cobertura a las necesidades de información inmediata de la Dirección y de los responsables de las distintas Unidades, teniendo en tiempo real información y datos de gestión interna, presupuestaria, indicadores principales nacionales e indicadores de satisfacción de clientes, proveedores, personas y Sociedad.

Adicionalmente y dentro de este Proyecto de gestión integral de los datos, se ha incorporado a esta plataforma datos de personas provenientes de nuestro Sistema de Gestión de RRHH, Epsilon; de forma que se dispone en tiempo real de indicadores y datos de plantilla, formación, absentismo, etc.

D.- Gestión como administradora de los Sistemas puestos a disposición de ADER por el Gobierno de La Rioja, respecto a

- Catálogo de Procedimientos.
- OFIVIR: Oficina Virtual del Gobierno de la Rioja.
- ABC: Sistema de comunicaciones Internas, asociado a PORTAFIRMAS y NOE, Sistema de Notificaciones electrónicas.
- Gestión de GENES.

5. GESTIÓN ECONOMICA

Gestión de los contratos que por la Unidad pudieran llevarse a cabo en razón de la materia, así como la gestión de facturas correspondientes.



V. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

V.1.- RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO

De acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 aprobada el 28 de enero de 2021 por el Parlamento de La Rioja, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de 73.155.592,29 euros, siendo el coste previsto del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2021 de 62.922.022,36,00 euros, de acuerdo con el desglose de programas y gastos asignados que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones a realizar se financiará con cargo a los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a VIII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2021.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad, se está valorando la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ni del Fondo Social Europeo (FSE) con cargo a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Entre las técnicas presupuestarias que recoge la referida Instrucción cabe destacar la que se refiere a la técnica de plurianualización de gastos, técnica que con carácter general viene regulada en las distintas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja que anualmente son aprobadas por el Parlamento riojano.

Cabe resaltar en este apartado la modificación que introduce el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, en el artículo 16.2 de nuestra Ley de creación, aprobada por la Ley 7/1997, de 3 de octubre a través del cual se fijaba el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de esta Entidad. El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.



V.2.- ESCENARIO PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 se eleva a la cuantía total de 73.155.592,29 euros, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 62.922.022,36 euros a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad.

Debe significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215.- Comercio.
- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.

Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

- 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
- 7.- Programa 4612.- Innovación.

Función 47.- Medio Ambiente.

Subfunción 471.- Medio Ambiente.

- 8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.
- 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.

Función 95.- Deuda Pública.

Subfunción 951.- Deuda Pública.

- 10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2021, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 ascienden a la cuantía de 69.620.000,00 € (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de 3.535.592,29 € (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2021 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria:



PROGRAMA DE GASTO	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
4211	38.449.271,10 €	0,00 €	38.449.271,10 €
4212	4.737.500,00 €	0,00 €	4.737.500,00 €
4213	4.150.000,00 €	0,00 €	4.150.000,00 €
4215	4.356.650,00 €	0,00 €	4.356.650,00 €
4216	1.210.000,00 €	0,00 €	1.210.000,00 €
4611	7.462.288,90 €	0,00 €	7.462.288,90 €
4612	8.254.290,00 €	0,00 €	8.254.290,00 €
4713	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
4715	700.000,00 €	0,00 €	700.000,00 €
9511		3.535.592,29 €	3.535.592,29 €
Total	69.620.000,00 €	3.535.592,29 €	73.155.592,29 €

El Presupuesto aprobado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 experimenta con respecto al presupuesto de 2020 un aumento en sus créditos totales del 81,78%, de acuerdo con el siguiente detalle, a nivel de las funciones de gasto 42, 46, 47 y 95.

FUNCIÓN	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
FUNCIÓN 42	52.903.421,10 €	0,00 €	52.903.421,10 €
FUNCIÓN 46	15.716.578,90 €	0,00 €	15.716.578,90 €
FUNCIÓN 47	1.000.000,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €
FUNCIÓN 95	0,00 €	3.535.592,29 €	3.535.592,29 €
Total	69.620.000,00 €	3.535.592,29 €	73.155.592,29 €

Como consecuencia de este nuevo nivel de vinculación jurídica, cabe señalar que los gastos que se derivan de la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 encajarán con mayor eficiencia en los distintos niveles de ejercicio corriente y de ejercicios futuros, sin que por ello se pierda nada del rigor presupuestario que emanan de la normativa presupuestaria existente.

A este respecto cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2021 se está procediendo a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de ejercicios futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe se determina a fecha 31.12.2020, siendo su cuantía actual de unos 23,64 millones de euros, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado J de la resolución de cierre del ejercicio contable de 2020. En este sentido debe significarse la incidencia que dicho gasto plurianualizado tiene en la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones, dado que los gastos plurianualizados absorben gasto tanto del presupuesto corriente 2021 como de ejercicios futuros (2022, 2023 y 2024), debiendo adecuarse el gasto que se deriva de dicho Plan a los escenarios presupuestarios ya existentes.



En estos momentos se desconoce el resultado final que en el apartado de remanentes de crédito pueda arrojar la liquidación del ejercicio de 2020, ascendiendo dicho importe en la actualidad a la cuantía total aproximada de unos 86 millones de euros, los cuales constituirán los remanentes de crédito, en su caso, susceptibles de incorporar al ejercicio de 2021, cuya financiación correrá a cargo del remanente positivo de tesorería que exista al 31 de diciembre de 2020 y al CP VIII de Ingresos del Presupuesto 2021 (Remante de tesorería) , siendo su importe actual aproximado de unos 97 millones de euros.

V.3.- PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Conviene finalmente resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado para esta Entidad por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 aprobada por el Parlamento de La Rioja el 28 de enero, cifrándose dichos créditos en la cuantía total de 73.155.592,29 euros, de acuerdo con el detalle que aparece reflejado en el anexo I.

En este sentido debemos resaltar que a la hora de fijar el montante global del Plan anual de actuaciones se han tenido en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, la estrategia de promoción económica que pretende implantarse, así como la capacidad de gasto presupuestario existente en estos momentos, que para el ejercicio 2021 se fija en una cuantía máxima de 62.922.022,36 euros destinados a sufragar los gastos de las distintas actuaciones.

Asimismo, se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el importe total del Plan Anual de Actuaciones para el año 2021 los criterios de gasto señalados por la Dirección General de Control Presupuestario, en cuanto al escenario presupuestario equilibrado que debe existir entre los compromisos de gastos que se asumen, bien en ejercicio corriente o en ejercicios futuros, y el Presupuesto asignado a esta entidad para este ejercicio económico, teniendo en cuenta el nivel de vinculación jurídica de los créditos de ADER.

Logroño, 29 de enero de 2021.



ANEXO

1. Cuadro resumen por líneas del Plan de actuaciones
2. Presupuesto de Gastos e Ingresos de ADER 2021